



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801
Directora: Lic. Graciela González Hernández

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CXCIV A:2023/001/02
Número de ejemplares impresos: 400

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 15 de mayo de 2013
No. 91

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA AL C. EDUARDO MUSTRI SIDAUY Y COPROPIETARIOS, LA EXTINCION TOTAL POR RENUNCIA DE LA AUTORIZACION DEL CONJUNTO URBANO DENOMINADO "PUERTA TLALNEPANTLA", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO.

AVISOS JUDICIALES: 2024, 1946, 1947, 552-A1, 2099, 1874, 495-A1, 1860, 1861, 1862, 1864, 1865, 1866, 1883, 1886, 1884, 1948, 2014, 324-B1, 325-B1, 326-B1, 327-B1, 328-B1 y 321-B1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 2116, 2053, 2050, 2129, 2117, 2123, 069-C1, 2005, 530-A1, 2011, 2023, 2042 y 2043.

SUMARIO:

"2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación"

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO

ARQUITECTO

EDUARDO MUSTRI SIDAUY Y COPROPIETARIOS
REPRESENTANTES DEL CONJUNTO URBANO
"PUERTA TLALNEPANTLA", UBICADO EN EL
MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO.

Presente.

Me refiero a su solicitud de Trámites Subsecuentes, mediante la cual requiere a la Dirección General de Operación Urbana, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Urbano, la extinción total por renuncia de los efectos jurídicos sobre el Acuerdo de Autorización del Conjunto Urbano de tipo medio denominado "PUERTA TLALNEPANTLA", ubicado en el Municipio de Tlalnepanila, Estado de México, y

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo del entonces Director General de Operación Urbana, de fecha trece de agosto del dos mil diez y publicado en el periódico oficial *Gaceta del Gobierno* del Estado de México en fecha tres de septiembre del dos mil diez, se autorizó a su representada, el conjunto urbano de tipo medio denominado "PUERTA TLALNEPANTLA", ubicado en el Municipio de Tlalnepanila, Estado de México, sobre una superficie total de 42,152.27 M² (CUARENTA Y DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS PUNTO VEINTISIETE METROS CUADRADOS), para desarrollar 720 viviendas.

Que mediante escrito del siete de febrero del dos mil trece, el C. EDUARDO MUSTRI SIDAUY Y COPROPIETARIOS, titular de la autorización del Conjunto Urbano denominado "PUERTA TLALNEPANTLA", manifestó que a través de la extinción total por renuncia de la autorización del desarrollo, no se afecta el interés público, los intereses de terceros, ni se han realizado actos o contratos de transmisión de lotes objeto del Conjunto Urbano, ni tampoco se ha formalizado la entrega de áreas de donación ni de las obras de equipamiento del desarrollo, dando así cumplimiento a lo previsto por el artículo 76 y 77 fracción II del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.

Que mediante oficio número 22402A000/1298/11, de fecha seis de mayo del dos mil once, se resolvió la Garantía de Audiencia otorgada al **C. EDUARDO MUSTRI SIDAUY Y COPROPIETARIOS**, titular de la autorización del Conjunto Urbano denominado "**PUERTA TLALNEPANTLA**", ubicado en el municipio de Tlalnepantla, Estado de México y dentro de los resolutivos se impone presente el pago de impuestos y derechos establecidos en los acuerdos SEPTIMO, OCTAVO, NOVENO Y DECIMO SEPTIMO, del acuerdo de autorización, así como el pago de la sanción económica por 2,000 veces el salario mínimo diario vigente del municipio de Tlalnepantla, cuya cantidad asciende a \$119,640.00 (CIENTO DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.)

Que mediante comprobante de pago con número de línea de captura 515000 000002 973620 087405 256, emitido por el banco "HSBC MEXICO", Institución de Banca Múltiple, de fecha dieciséis de junio del dos mil once, se acredita el pago por la cantidad de \$119,640.00 (CIENTO DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.) en favor del Gobierno del Estado de México, por concepto de la sanción económica impuesta en la Garantía de Audiencia otorgada en fecha seis de mayo del dos mil once.

Que mediante oficio No. 202G13211/357/2013 de fecha tres de abril del dos mil trece, el Registrador de la Propiedad de la Oficina Registral de Tlalnepantla perteneciente al Instituto de la Función Registral del Estado de México, informa a la Dirección General de Operación Urbana, que no existe constancia de inscripción de propiedad sobre el Conjunto Urbano, sin embargo existe registro de propiedad a favor de Eduardo Mustri Sidauy y Copropietarios respecto del predio identificado como fracción A, del terreno del predio rustico que forma parte de los terrenos denominados La Palma, Palma Chica, La Manzana, Palma Grande, El Nopal, La Purísima, La Virgen, La Maravilla y Buenaventura, identificado bajo el número de folio real 62320.

Que con la extinción total por renuncia de la autorización del conjunto urbano que se menciona, no se afectan los intereses del Gobierno del Estado, del H. Ayuntamiento de Tlalnepantla, ni de terceras personas.

Que por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31 fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 5.37, 5.38, 5.39 y Cuarto Transitorio de las Reformas al Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, publicadas en el periódico oficial Gaceta del Gobierno del Estado de México en fecha uno de septiembre del dos mil once, artículo 77 fracción V del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México; 2 y 6 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Urbano, publicado en el periódico oficial Gaceta del Gobierno del Estado de México en fecha veintidós de marzo del dos mil siete, al Manual General de Organización publicado en el periódico oficial Gaceta del Gobierno del Estado de México en fecha ocho de septiembre del dos mil seis, al acuerdo delegatorio de funciones publicado en el periódico oficial Gaceta del Gobierno del Estado de México en fecha veintitrés de mayo del dos mil ocho, he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO

- PRIMERO.** Se autoriza al **C. EDUARDO MUSTRI SIDAUY Y COPROPIETARIOS**, la extinción total por renuncia, de los efectos jurídicos de la autorización del Conjunto Urbano de tipo Medio, denominado "**PUERTA TLALNEPANTLA**", ubicado en el Municipio de Tlalnepantla, Estado de México, contenida en el Acuerdo de fecha trece de agosto del dos mil diez y publicado en el periódico oficial *Gaceta del Gobierno* del Estado de México en fecha tres de septiembre del dos mil diez, con superficie total de 42,152.27 M² (CUARENTA Y DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS PUNTO VEINTISIETE METROS CUADRADOS), para desarrollar 720 viviendas.
- SEGUNDO.** Para el aprovechamiento del predio objeto de la extinción total por renuncia que se autoriza, deberá sujetarse a lo dispuesto por las reformas al Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, las cuales se publicaron en el periódico oficial *Gaceta del Gobierno* del Estado de México en fecha uno de septiembre del dos mil once, su Reglamento, el Plan Municipal de Desarrollo Urbano vigente de Tlalnepantla y demás legislación urbana aplicable.
- TERCERO.** Conforme a lo dispuesto por el artículo 77 fracción V del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, deberá **protocolizar ante Notario Público e inscribir** el presente Acuerdo en la oficina correspondiente del Instituto de la Función Registral del Estado de México, en un plazo no mayor de 90 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de este Acuerdo en el periódico oficial *Gaceta del Gobierno* del Estado de México y en el mismo plazo enterar a esta Dirección General de Operación Urbana.
- CUARTO.** El presente Acuerdo por el que se autoriza la extinción total por renuncia de la autorización del Conjunto Urbano de tipo Medio, denominado "**PUERTA TLALNEPANTLA**", ubicado en el Municipio de Tlalnepantla, Estado de México, surtirá sus efectos legales al día hábil siguiente al en que se publique en el periódico oficial *Gaceta del Gobierno* del Estado de México, debiendo el **C. EDUARDO MUSTRI SIDAUY Y COPROPIETARIOS**, cubrir los derechos correspondientes a dicha publicación, en términos de lo dispuesto por el artículo 77 fracción V del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.
- QUINTO.** La Dirección General de Planeación Urbana, remitirá copia del presente acuerdo al Municipio de Tlalnepantla; a la Secretaría de Finanzas y de Educación; a la Dirección General de Control Urbano, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Urbano, a la Comisión de Agua del Estado de México (CAEM); a la Dirección General de Normatividad de la Secretaría de Ecología, a la Dirección General de Protección Civil, a la Comisión Federal de Electricidad y a la Dirección General de Vialidad del Gobierno del Estado de México.

Dado en la Ciudad de Toluca, capital del Estado de México, a los quince días del mes de abril del 2013.

ATENTAMENTE

LIC. MARTHA ARACELI CONTRERAS NAVARRETE
DIRECTORA GENERAL DE OPERACIÓN URBANA
(RUBRICA).

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE EL ORO-ATLACOMULCO
 E D I C T O**

AUSENTE: AGRIPINO PABLO HERNANDEZ CISNEROS y/o AGRIPINO HERNANDEZ CISNEROS y/o AGRIPINO HERNANDEZ y/o AGRIPINO PABLO:

En los autos del expediente número 784/2009, relativo al Juicio de Declaración de Ausencia de AGRIPINO PABLO HERNANDEZ CISNEROS y/o AGRIPINO HERNANDEZ CISNEROS y/o AGRIPINO HERNANDEZ y/o AGRIPINO PABLO, promovido por JULITA, ALICIA y MA. DE LA PAZ de apellidos HERNANDEZ BERNABE, por su propio derecho y en su carácter de descendientes directos del presunto ausente, por auto de fecha siete de octubre de dos mil nueve, se admitió a trámite la solicitud y el veinticuatro de febrero del año dos mil once, se designó depositario de los bienes del ausente, recayendo dicho nombramiento a favor de MA. DE LA PAZ HERNANDEZ BERNABE, quien actualmente, funge como representante del ausente, así como también se ordenó citar al ausente por medio de edictos los cuales deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial del Estado de México, haciéndole saber que deberá presentarse por sí o por Representante Legal dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente día al que surta sus efectos la última publicación, a apersonarse en el presente juicio, toda vez que las promoventes de nombres JULITA, ALICIA y MA. DE LA PAZ de apellidos HERNANDEZ BERNABE, en su carácter de hijas, están solicitando su declaración de ausencia, debiendo el Secretario fijar en la puerta de avisos de este Juzgado copia íntegra del presente auto, por todo el tiempo de la citación, dado en la Ciudad de Atlacomulco, México, a los veintinueve días del mes de abril del año dos mil trece.-Doy fe.-Fecha de acuerdo que ordena la publicación 22 de abril de 2013.-Secretario de Acuerdos, Lic. Claudia Ibeth Rosas Díaz.-Rúbrica.

2024.-6, 15 y 24 mayo.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
 MEXICO, D.F.
 E D I C T O**
CONVOQUENSE POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado mediante primer proveído de fecha primero de marzo del año dos mil trece, dictado en el expediente número 574/2007, relativo a los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de MENDEZ LUIZ RAMIRO, la C. Juez Quinto de lo Civil del Distrito Federal, señaló: "...las trece horas del día veintisiete de mayo del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de Remate en Primera Almoneda de la vivienda número 16 construida sobre el lote 6, manzana 1, conjunto habitacional denominado "Portal de Chalco" identificado como condominio 6, ubicado en la carretera Chalco-Mixquic sin número, Municipio de Chalco, Estado de México. Sirviendo de base para el remate, el monto que arrojo el avalúo que obra en autos, en la cantidad de \$285,500.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes, esto es \$190,333.33 (CIENTO NOVENTA MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.). Atento a lo establecido por el artículo 574 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, CONVOQUENSE POSTORES, quienes deberán presentar el diez por ciento del valor del bien inmueble, o sea, \$28,550.00 (VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA

PESOS 00/100 M.N.), hasta el momento de la audiencia mediante billete de depósito de la FIDUCIARIA EN EL FIDEICOMISO FONDO DE APOYO A LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, sin cuyo requisito no podrán fungir como postores...."

Para su publicación por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y, entre la última publicación y la fecha del remate igual plazo, en el periódico Diario Imagen, en los estrados de la Tesorería del Distrito Federal y lugares de costumbre de este Juzgado, en los estrados del Juzgado competente del Municipio de Chalco, Estado de México, para que en auxilio a las labores de este Juzgado, se sirva publicar edictos en los estrados de ese Juzgado, en el periódico que se sirva designar, así como en la Receptoría de Rentas de ese Municipio, en la forma y términos citados.-México, D.F., a 1° de marzo del año 2013.-En cumplimiento al acuerdo 50-09/2013, emitido en Sección Plenaria Ordinaria por el Consejo de la Judicatura del Distrito Federal de fecha veintiséis de febrero de 2013.-El C. Secretario Conciliador del Juzgado Quinto de lo Civil, Licenciado Hugo Felipe Salinas Sandoval.-Rúbrica.

1946.-30 abril y 15 mayo.

**JUZGADO SEXAGESIMO SEXTO DE LO CIVIL
 MEXICO, D.F.
 E D I C T O**

LA C. JUEZ LIC. LETICIA MEDINA TORRENTERA.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por THE BANK OF NEW YORK MELLON SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, en contra de JUANA MARIA JIMENEZ SANCHEZ, expediente 1549/10, la C. Juez Sexagésimo Sexto de lo Civil, dictó un auto que en su parte conducente dice: " .. México, Distrito Federal, a tres de abril de dos mil trece. ... y como lo solicita y por corresponder al estado de los autos se señala como fecha de audiencia en primera almoneda, las once horas con treinta minutos del día veintisiete de mayo de dos mil trece. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 570 y 582 del Código de Procedimientos Civiles, se saca a pública subasta el inmueble materia del presente juicio ubicado en la vivienda de interés social marcada con el número 3 (Tres) construida sobre el lote número 29 (Veintinueve), de la manzana 40 (Cuarenta), Sector Dieciséis, del conjunto urbano denominado comercialmente "Los Héroes", ubicado en el Municipio de Tecámac, Estado de México; debiéndose anunciar el remate por medio de edictos que se fijarán por dos veces en los tableros de avisos del Juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal, así como en el periódico "Diario Imagen" debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo. Se tiene como postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de valor de avalúo que es de SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N., y para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar mediante billete de depósito el diez por ciento de la cantidad fijada para el citado remate del inmueble antes señalado, sin cuyo requisito no será admitido. Toda vez que el inmueble objeto del remate se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, gírese atento exhorto al C. Juez competente en Tecámac, Estado de México, para que por su conducto se ordene la publicación de edictos en el periódico de más circulación de ese lugar, en los estrados del Juzgado y en los lugares de costumbre que considere pertinentes. . . NOTIFIQUESE.-Lo proveyó y firma la C. Juez Sexagésimo Sexto de lo Civil, Licenciada LETICIA MEDINA TORRENTERA, ante la fe de la C. Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y autoriza lo actuado.-Doy fe.

Debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha remate igual plazo.-México, D.F., a tres de abril de 2013.-La C. Secretaria Conciliadora, Lic. Itzi Yureni Padilla Martínez.-Rúbrica.

1947.-30 abril y 15 mayo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE ZUMPANGO
 E D I C T O**

ARTURO ALCALA ARELLANO, por su propio derecho, bajo el expediente número 151/2013, promueve ante este Juzgado Procedimiento Judicial no Contencioso sobre Diligencias de Inmatriculación mediante Información de Dominio, respecto del Inmueble denominado "Granjas Campestres La Cruz" ubicado en la Colonia La Cruz, Municipio de Apaxco, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 153.00 metros con Victoriano García y Francisco Sánchez, actualmente Teófilo Godínez Mendoza; al sur: 194.00 metros con Epigmenio Monroy, actualmente María Guadalupe Domínguez Hernández, Pedro Aguilar Guadarrama, Irineo Alvarado Albarrán, Amado Guillermo Guillén y Martiniano Estrada Hernández; al oriente: 148.00 metros con Francisco Sánchez y Victoriano García, actualmente calle Roberto Cantoral; y al poniente: 172.00 metros con J. Merced Rodríguez Vargas, actualmente Heriberto Zarate Fuentes, con superficie total aproximada de 27,760.00 metros cuadrados.

Para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y en caso de que se sientan afectados lo aleguen por escrito, se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México, a los diecinueve (19) días del mes de abril del año dos mil trece (2013).-Validación del edicto: Acuerdo de fecha: diecisiete (17) de abril de dos mil trece (2013).-Secretario de Acuerdos.-Funcionario, Licenciado Félix Román Bernardo Jiménez.-Firma.-Rúbrica.

552-A1.-10 y 15 mayo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE JILOTEPEC
 E D I C T O**

En el expediente número 582/2013, relativo al Juicio Procedimiento Judicial no Contencioso de Información de Dominio promovido por INOCENTE DOMINGUEZ LAGUNAS, sobre el inmueble que se encuentra ubicado en la comunidad de Chapa de Mota, Municipio de Jilotepec, Estado de México, mismo que tiene las medidas y colindancias siguientes; al norte: en línea quebrada de 352.091, 101.385, 17.541, 28.472, 272.905, 209.996, 93.071, 241.078, 102.232, 100.985, 47.894, 313.871, 34.881, 43.96, 98.346, 71.880, 60.530, 217.312, 87.992, 255.021, 89.996, 26.578, 8.762, 27.489, 30.419, 32.395, 89.392, 76.868, 33.713, 28.554, 146.167, metros y colinda con Nicasio Alcántara; al sur: línea quebrada de 14.274, 27.839, 43.040, 51.507, 98.829, 24.618, 28.332, 26.030, 52.812, 54.897, 20.219, 45.229, 77.821, 57.202, 666.229, 33.412, 29.284, 45.554, 34.995, 20.207, 53.372, 55.374, 14.949, 33.355, 601.353, 1336.945 y 41.541 metros y colinda con Damate y Hermelindo Santana; al este: 352.091, 101.385, 17.541, 28.272 y 272.905 y colinda con ejido de San Miguel Chapa de Mota y al oeste: 129.379, 45.208, 32.108 y 385.759 metros y colinda con Nicasio Alcántara, con una superficie aproximada de 2,600.0148.82 metros cuadrados, procedase a la publicación de los edictos correspondientes por dos veces con intervalos; de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria, llamando por ese conducto a cualquier interesado de dicho inmueble para que comparezca a deducirlo conforme a derecho. Se expiden a los tres días del mes de mayo de dos mil trece.-Doy fe.-Secretario, Lic. Julia Martínez García.-Rúbrica.

552-A1.-10 y 15 mayo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TOLUCA
 E D I C T O**

En el expediente 436/2001, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por RECUPERACION DE COMERCIO INTERIOR, S.R.L. DE C.V., en contra de JUAN CARLOS BALTAZAR MAYA, el Juez Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, México, por auto de fecha veinticinco de abril de dos mil trece, señaló las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA SEIS DE JUNIO DE DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE respecto del bien embargado en actuaciones, consistente en: El inmueble ubicado en calle Manuel Avila Camacho número cien (100) sur, lote siete (7), Barrio de La Merced, Toluca, Estado de México, con los siguientes datos registrales; folio real electrónico número 00235137, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 12.50 metros con lote número 8, al sur: 12.50 metros con lote 6, al oriente: 7.50 metros con calle privada, al poniente: 7.50 metros con propiedad particular con una superficie de 93.75 metros cuadrados. Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$2'343,000.00 DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, en la que fue valuado por los peritos designados en autos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado al inmueble, tal y como lo establece el artículo 477 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria al Código de Comercio; y para el caso de no presentarse postor a los bienes que se sacan a remate, el acreedor podrá pedir la adjudicación del mismo por el precio que para subastarlo se le haya fijado, en términos del artículo 1412 del Código de Comercio; convóquense postores y anúnciese su venta a través de edictos que se publiquen en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial y en la tabla de avisos de este Juzgado, el inmueble por tres veces dentro de nueve días, pero ningún caso mediarán menos de cinco días hábiles entre la publicación del último edicto y la almoneda.-Doy fe.-Secretario Judicial del Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, México, Lic. Lucila Tobar Castañeda.-Rúbrica.

2099.-9, 15 y 21 mayo.

**JUZGADO OCTAVO DE LO FAMILIAR
 DISTRITO DE TOLUCA
 E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO: Se le hace saber que en el expediente número 1124/2012, relativo al Juicio de Controversia de Derecho Familiar (cancelación de pensión alimenticia), promovido por RAFAEL CHAVEZ SILVA, en contra de KAREN DANIELA y DULCE MARIA AMBAS DE APELLIDOS CHAVEZ ROMERO, en el Juzgado Octavo Familiar de Toluca, México, el Juez del conocimiento dictó auto que admitió la demanda y por auto de fecha quince de abril del año dos mil trece, se ordenó emplazar por medio de edictos a KAREN DANIELA y DULCE MARIA AMBAS DE APELLIDOS CHAVEZ ROMERO, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente que surta sus efectos la última publicación, a dar contestación a la instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal se le hará por lista y Boletín Judicial: Relación sucinta de la demanda PRESTACIONES: Cesación de la pensión alimenticia que se le venido dando a KAREN DANIELA y DULCE

MARIA AMBAS DE APELLIDOS CHAVEZ ROMERO. HECHOS: Que en octubre de 1988 inicie relación de concubinato con XOCHITL ROMERO TORRES, de nuestra unión procreamos a KAREN DANIELA y DULCE MARIA AMBAS DE APELLIDOS CHAVEZ ROMERO, el 19 de abril de 1993 se tramitó Juicio de Pensión Alimenticia en el Juzgado Segundo Familiar de Toluca, bajo el número de expediente 275/1992. En fecha 12 de junio de 2008 KAREN DANIELA CHAVEZ ROMERO y 9 de junio de 2009 DULCE MARIA CHAVEZ ROMERO cumplieron la mayoría de edad.

Se dejan a disposición de la parte interesada, en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado, para que se imponga de las mismas. Se expide el edicto para su publicación por tres veces de siete en siete días, en GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el Boletín Judicial del Estado de México, y en un periódico de mayor circulación de Toluca, México.-Doy fe.

Fecha de acuerdo que ordena la publicación: quince de abril del año dos mil trece.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Mary Carmen Robles Monrroy.-Rúbrica.

1874.-24 abril, 6 y 15 mayo.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL
E D I C T O**

MODULO INDUSTRIAL, S.A.

PEDRO HUIDOBRO COLIN y MARIA CASTRO ESQUIVEL, promoviendo por su propio derecho, demandan en el expediente 765/10, relativo al Proceso Ordinario Civil en contra de MODULO INDUSTRIAL S.A. la usucapición, respecto del lote de terreno ubicado en el número 04, manzana 3, sección 2, Fraccionamiento Parque Residencial Coacalco, Municipio de Coacalco de Berriozábal, México, el cual tiene una superficie total de ciento veintidós metros con cincuenta decímetros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 7.00 metros linda con lote 31, al sur: en 7.00 metros linda con Sierra Picacho, al oriente: en 17.50 metros linda con lote 3, al poniente: en 17.50 metros linda con lote 5. Y que en forma sucinta manifiesta en su escrito de demanda que el bien inmueble que pretende usucapir materia de este Juicio y que ha quedado descrito anteriormente, lo adquirió a través de la celebración de contrato de promesa de compraventa con MODULO INDUSTRIAL S.A., con un precio total de CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N., entregando así la parte demanda, a la firma del contrato de posesión y dominio del inmueble a los actores PEDRO HUIDOBRO COLIN y MARIA CASTRO ESQUIVEL, poseyéndolo estos desde fecha primero de junio de mil novecientos setenta y siete, de forma pacífica, pública, de buena fe, en concepto de propietaria e ininterrumpidamente y toda vez que se desconoce el domicilio o paradero actual del demandado MODULO INDUSTRIAL S.A., con fundamento en lo previsto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena emplazar a dichos demandados por medio de edictos, que contendrán una relación sucinta de la demanda que se publicarán por tres (3) veces de siete (7) en siete (7) días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación de esta población, en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá de presentarse dentro del plazo de treinta (30) días contados a partir de la última publicación, debiendo de fijarse además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado de este término no comparecen por sí, por apoderado o gestor que pueda presentarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal por medio de lista y Boletín Judicial, lo anterior con fundamento en lo previsto por el artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles.-Doy fe.-Lo anterior de acuerdo a lo ordenado por auto de fecha veinticinco (25) de febrero de dos mil trece (2013).-Secretario de Acuerdos, Lic. Iván Sosa García.-Rúbrica.

495-A1.-24 abril, 6 y 15 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

Que en el expediente marcado con el número 806/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil (rescisión de contrato de compra y venta), promovido por RAMIREZ MENESES MARIANO en contra de SILVIA PEREZ AVIÑA, la parte actora reclama las siguientes prestaciones: A) La rescisión del contrato de compra y venta celebrado, por el suscrito como comprador, y la señora SILVIA PEREZ AVIÑA, como vendedora. B) Se me haga la devolución del dinero que entregue por motivo de la compra y venta mencionada, que es la cantidad de \$ 370,000.00 (TRESCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.). C) Pago de daños y perjuicios. D) Pago de gastos y costas que genere el presente juicio.

En fecha seis de marzo de dos mil doce el suscrito y la hoy demandada, la señora SILVIA PEREZ AVIÑA, firmamos y formalizamos contrato de compra y venta, el día tres de octubre del dos mil once el suscrito entregué un primer pago, a la señora SILVIA PEREZ AVIÑA.

En fecha seis de marzo del 2012 se firmó un contrato definitivo de compraventa respecto del inmueble materia del presente juicio convenimos, de común acuerdo, que dicho terreno me lo entregaría el seis de mayo del presente año, y al no llegar la fecha me pidió una prórroga de ocho días más, porque me dijo que no estaba preparada para mudarse a su nueva casa, al cumplirse los ocho días de prórroga me llamó por teléfono para decirme que se iba y que necesitaba entregarme el inmueble y las llaves de las puertas de este, a lo cual acudí y efectivamente me hizo entrega de lo mencionado anteriormente, el 24 de mayo del 2012 me despojaron de mi casa.

Al investigar con las personas que ocuparon mi propiedad declararon haber celebrado un contrato de compraventa con la hoy demandada la Señora SILVIA PEREZ AVIÑA.

Por lo tanto y toda vez que se desconoce el domicilio del demandado SILVIA PEREZ AVIÑA, es por lo que se ordena emplazarla por medio de edictos para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación comparezca a contestar la demanda que hace en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo, se seguirá el juicio en su rebeldía y se le tendrá por contestada a petición de parte en los términos que establece el artículo 2.119 del Código de Procedimientos Civiles en vigor y de igual forma deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta jurisdicción, con el apercibimiento que de no hacerlo, las posteriores se les harán por lista y Boletín Judicial, en términos del artículo 1.170 del Código en consulta.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de mayor circulación de ésta Ciudad y en el Boletín Judicial. Se expide a los quince días del mes de abril del dos mil trece.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Isaías Mercado Soto.-Rúbrica.

495-A1.-24 abril, 6 y 15 mayo.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

EDITH DOMINGUEZ PACHECO, promueve por su propio derecho, en el expediente 507/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil (USUCAPION), en contra de PROYECTOS POPULARES, S.A. DE C.V. y JOSE AROLDO GARCIA DE LEON, reclamando las siguientes prestaciones; La declaración judicial de que se ha consumado a favor de EDITH DOMINGUEZ PACHECO, la usucapición respecto del terreno y construcción del lote 16, manzana 25, del Fraccionamiento Lomas Lindas Primera Sección, Atizapán de Zaragoza, actualmente calle Océano

Pacífico No. 31, Colonia Lomas Lindas, Atizapán de Zaragoza, Estado de México, C.P. 52947, con una superficie de 180.00 m2 ciento ochenta metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias; al noreste: en 8.00 metros con lote 36; al sureste: en 22.50 metros con lote 37 y 15; al suroeste: en 8.00 metros con Océano Pacífico; al noroeste: en 22.50 metros con lote 17; inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, Estado de México, bajo la partida 152, volumen 359, Libro Primero, Sección Primera de fecha veintiséis de octubre de 1977; B) La declaración judicial de que EDITH DOMINGUEZ PACHECO, ha adquirido la propiedad en forma absoluta y sin reserva de dominio del terreno y construcción descrito con anterioridad; C) La cancelación en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, Estado de México, de la inscripción hecha a favor de PROYECTOS POPULARES S.A. DE C.V., respecto del terreno y construcción materia del juicio; D) La inscripción de la sentencia definitiva en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, Estado de México, que declare que ha operado y en consecuencia consumado a favor de la señora EDITH DOMINGUEZ PACHECO, y funda su demanda en los siguientes hechos: El día catorce de agosto de mil novecientos ochenta y nueve, celebró contrato de compra venta respecto del bien inmueble descrito como se desprende del contrato de compra venta firmado por JOSE AROLDO GARCIA DE LEON como vendedor y la actora como comprador; AMPARO NAGAYA DE GARCIA como esposa del vendedor, AGUSTIN PIEDRAS DOMINGUEZ como hijo de la compradora; que con fecha diez de octubre de mil novecientos noventa el Juez Segundo Civil dictó sentencia definitiva en el expediente 724/1990 del Juicio Ordinario Civil promovido por EDITH DOMINGUEZ PACHECO, en contra de JOSE AROLDO GARCIA DE LEON, en la que resolvió que ha sido procedente la vía Ordinaria Civil en que la parte actora probó su acción, el demandado dio contestación a la demanda, sin haber probado sus excepciones ni su demanda reconventional, en consecuencia, por lo expuesto en el último de los considerados, se condena a JOSE AROLDO GARCIA DE LEON a desocupar y a entregar a EDITH DOMINGUEZ PACHECO, el lote del terreno 16, de la manzana 25, y casa en el construida, actualmente marcada con el número 31 de la calle de Océano Pacífico Sección Primera, Lomas Lindas, Atizapán de Zaragoza, Estado de México, lo que deberá hacer en un término de ocho días contados a partir de la fecha en que esta resolución sea legalmente ejecutoriada, con el apercibimiento que de no hacerlo la misma se ejecutará por la vía de apremio, absolviéndose a EDITH DOMINGUEZ PACHECO de las prestaciones que le fueron reclamadas en demanda reconventional; con fecha seis de septiembre de mil novecientos noventa y uno, se puso en posesión material y jurídica del predio materia del presente juicio y que en el Registro Público de la Propiedad de Tlalnepantla, se encuentra registrado como lote 16, manzana 25, Fraccionamiento Lomas Lindas, Primera Sección, Atizapán de Zaragoza, actualmente calle Océano Pacífico número 31, Colonia Lomas Lindas, Atizapán de Zaragoza, Estado de México, con las medidas y colindancias ya descritas; que desde la fecha a que se refiere anteriormente la actora ha poseído el predio descrito, por lo que desde el seis de septiembre de mil novecientos noventa y uno, no ha tenido conocimiento alguno de que al día de hoy exista alguna persona con mejor derecho sobre dicho bien, que no le ha sido notificada alguna clase de interpelación judicial o de algún juicio en su contra; que el predio se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, Estado de México, bajo la partida 152, volumen 359, Libro Primero, Sección Primera de fecha veintiséis de octubre de mil novecientos setenta y siete a nombre de PROYECTOS POPULARES, S.A. DE C.V.; asimismo, mediante auto de cuatro de noviembre de dos mil once, se ordena llamar a juicio al fiduciario BANCO INTERNACIONAL INMOBILIARIO, S.A. y BANCO DE COMERCIO, S.A., Asimismo, el Juez del conocimiento, mediante proveídos de fechas catorce de enero y siete de febrero de dos mil trece, se ordenó emplazar a los llamados a juicio BANCO INTERNACIONAL INMOBILIARIO, S.A.

y BANCO DE COMERCIO, S.A., mediante edictos, que contendrán una relación sucinta de la demanda, los cuales se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en la población donde se realiza la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del plazo de treinta (30) días, contados a partir del siguiente al de la última publicación. Habiéndose fijado además en la puerta de este Tribunal, una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que si pasado dicho término no comparecen, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en rebeldía, y las ulteriores notificaciones se les harán por lista y Boletín en términos de lo dispuesto por los artículos 1.182 y 1.183 del Código Adjetivo de la materia. Se expide a los catorce días del mes de febrero de dos mil trece.-Doy fe.-Validación: fechas del acuerdo que ordena la publicación catorce de enero y siete de febrero de dos mil trece.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Mary Carmen Flores Román.-Rúbrica.

1860.-24 abril, 6 y 15 mayo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TLALNEPANTLA
 E D I C T O**

INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA NOVA, SOCIEDAD ANONIMA, se le hace de su conocimiento que GUILLERMO MARCOS CONDE GARCIA, promovió Juicio Ordinario Civil, en su contra, mismo que le recayera el número de expediente 142/2012, reclamándole las siguientes prestaciones: A) La declaración judicial que ha operado y en consecuencia consumado a favor del señor GUILLERMO MARCOS CONDE GARCIA, usucapición respecto del inmueble ubicado en la calle de La Gran Vía, consistente en el lote de terreno marcado con el número 54, de la manzana 33 y casa sobre el construida misma que corresponde al Fraccionamiento "Residencial El Dorado", Municipio de Tlalnepantla, Estado de México, inmueble que cuenta con las siguientes medidas y colindancias; Superficie de 160.00 m2; al norte: 20.00 metros con lote 55; al sur: 20.00 metros con lote 53; al oriente: 8.00 metros con lote 29 y 30; al poniente: 8.00 metros con Avenida Gran Vía; inmueble que se encuentra inscrito en el Instituto de la Función Registral de Tlalnepantla, Estado de México bajo la partida 648, volumen 422, Libro Primero, Sección Primera, de fecha 10 de octubre de 1979; B) La declaración judicial de que el señor GUILLERMO MARCOS CONDE GARCIA, ha adquirido la propiedad en forma absoluta y sin reserva de dominio respecto del inmueble descrito en la prestación marcada con el inciso a); C) La cancelación en el Instituto de la Función Registral de Tlalnepantla, Estado de México, de la inscripción hecha a favor de la Sociedad denominada INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA NOVA, SOCIEDAD ANONIMA, respecto del inmueble descrito en la prestación marcada con el inciso a); D) La inscripción de la Sentencia definitiva en el Instituto de la Función Registral de Tlalnepantla, Estado de México, que declare que ha operado y en consecuencia consumado a favor del señor GUILLERMO MARCOS CONDE GARCIA, la usucapición respecto del inmueble descrito en la prestación marcada con el inciso a); basándose en la narración de las prestaciones aducidas en la misma. Por lo que ignorándose el domicilio del demandado, emplácese a la demandada INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA NOVA, SOCIEDAD ANONIMA, a través de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, haciéndole saber al demandado que debe presentarse en el local de éste Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, fijándose además en la puerta de avisos de éste Tribunal, una copia íntegra de la resolución, por todo el

tiempo del emplazamiento, apercibiéndole al demandado que si pasado el plazo concedido no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarle, se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, siguiéndose el juicio en su rebeldía; haciéndole las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal a través de la lista y Boletín Judicial. Asimismo y tomando en consideración que el último domicilio del cual se tuvo conocimiento de dicha demandada, se encuentra fuera de la jurisdicción de éste Juzgado, gírese atento exhorto al Juez competente de lo Civil del Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, para que en auxilio de éste Tribunal y de encontrarlo ajustado a derecho, publique el edicto respectivo en la forma señalada en líneas anteriores. Se expide el presente a los quince días de marzo de dos mil trece.-Doy fe.-Validación: Fechas de los acuerdos que ordenan la publicación veinticinco de septiembre y diecisiete de septiembre de dos mil doce.-Secretario de Acuerdos, Licenciado Sixto Olvera Mayorga.-Rúbrica.

1861.-24 abril, 6 y 15 mayo.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
 E D I C T O**

En el expediente número 774/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil (USUCAPION) promovido por MA. SILVIA PACHECO ISLAS, en contra de BELLAS LOMAS S.A. DE C.V. y JOSE CALDERON BENITEZ reclamando las siguientes prestaciones: A) La declaración judicial de que ha operado y en consecuencia consumado a favor de la Señora MA. SILVIA PACHECO ISLAS, la usucapión respecto del inmueble ubicado en lote 25, manzana 32, Sección Segunda, del Fraccionamiento Atizapán, Sección II (Dos), conocido como Lomas Lindas, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, inmueble que cuenta con las siguientes medidas, colindancias y superficie: superficie: de 147.12 m²; al sureste: 10.00 metros con Océano Pacífico; al suroeste: 18.75 metros con lote 26; al noroeste: 6.98 metros con lote 27; al noreste: 10.92 metros con lote 24, inmueble que se encuentra inscrito en el Instituto de la Función Registral de Tlalnepantla, Estado de México partida número 236, volumen 1693, Libro Primero, Sección Primera, de fecha 25 de agosto de 2004. B) La declaración judicial de que MA. SILVIA PACHECO ISLAS, he adquirido la propiedad en forma absoluta y sin reserva de dominio del inmueble descrito en la prestación inciso A. C.) La cancelación de la inscripción hecha a favor de BELLAS LOMAS S.A. DE C.V., respecto del inmueble descrito en la prestación A. D) La inscripción de la Sentencia definitiva, que declare que ha operado y en consecuencia consumado a favor de MA. SILVIA PACHECO ISLAS, la usucapión respecto del inmueble descrito. En base a los siguientes HECHOS: 1.- El día 13 de octubre de 1992, celebré contrato de Compra Venta, respecto del inmueble descrito en la prestación A), contrato en el cual aparece mi nombre y firma como compradora, así como el nombre de la parte vendedora señor JOSE CALDERON BENITEZ quien en esa fecha me manifestó ser propietario del citado inmueble. 2.- El día 13 de octubre de 1992, el señor JOSE CALDERON BENITEZ me pusieron en posesión material del inmueble citado. Razón por la cual procedí a poseerlo y ocuparlo en su totalidad. El señor JOSE CALDERON BENITEZ me entregó la documentación que lo acreditaba como propietario de inmueble arriba descrito. 3.- Desde la fecha a que se refiere la cláusula tercera del contrato de compra venta que se exhibió como anexo uno, he poseído el inmueble. 4.- Desde la fecha a que se refiere el hecho tercero del presente escrito, el señor JOSE CALDERON BENITEZ me entregó la posesión del inmueble descrito. Razón por la cual desde el día 13 de octubre de 1992, no he tenido conocimiento alguno de que al día de hoy exista alguna persona con mejor derecho sobre el bien a que se refiere el presente hecho. 5.- El inmueble descrito que se encuentran inscrito en el Instituto de la Función Registral de Tlalnepantla, Estado de México, a nombre de BELLAS LOMAS S.A. DE C.V., lo anterior sin reconocerle ningún derecho sobre el citado inmueble y para el solo efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 932 del Código Civil. 6.- Por lo anteriormente expuesto y en virtud de estar en

posesión del inmueble ubicado en lote 25, manzana 32, Sección Segunda, del Fraccionamiento Atizapán de Zaragoza, Estado de México, por más de cinco años, en concepto de propietario, en forma, pacífica, continua, pública y de buena fe, es por lo que acudo a este H. Juzgado a demandar las prestaciones consignadas, en la vía y forma propuestas en contra de BELLAS LOMAS, S.A. DE C.V. y JOSE CALDERON BENITEZ, máxime que los hoy codemandados han abandonado tanto física como económicamente el lote de terreno antes descrito. Asimismo, el Juez del conocimiento, mediante proveído de fecha veinticinco (25) de febrero de dos mil trece (2013), ordenó emplazar a los demandados BELLAS LOMAS, S.A. DE C.V., y JOSE CALDERON BENITEZ, mediante edictos, que contendrán una relación sucinta de la demanda, los cuales se publicarán por tres (3) veces, de siete (7) en siete (7) días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como en un periódico de mayor circulación en ésta Entidad "Diario Amanecer" y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del plazo de treinta (30) días, contados a partir del siguiente al de la última publicación. Habiéndose fijado además en la puerta de este Tribunal, una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que si pasado dicho término no comparece, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, y las ulteriores notificaciones se les harán por lista y Boletín Judicial. Se expide a los veintisiete (27) días del mes de marzo del año dos mil trece (2013).-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Roberto Cuevas Legorreta.-Rúbrica.-Validación: fecha del acuerdo que ordena la publicación veinticinco de febrero de dos mil trece.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Roberto Cuevas Legorreta.-Rúbrica.

1862.-24 abril, 6 y 15 mayo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
 E D I C T O**

MARTHA ELENA TREJO LEON y RICARDO SANCHEZ ARRIAGA, se les hace de su conocimiento que ARNULFO NUÑEZ RODRIGUEZ, demanda en la vía Ordinaria Civil. (USUCAPION) en el expediente 1115/2009, las siguientes prestaciones: A) La prescripción positiva por usucapión del lote 25, manzana 55, de la calle Lago Ladoga, Sección Lagos, Fraccionamiento Jardines de Morelos, perteneciente al Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México. B) Como consecuencia se declare que se ha consumado la USUCAPION y por ende ha adquirido la propiedad del inmueble mencionado anteriormente y C) El pago de gastos y costas que el presente juicio origine. Fundándose para ello en los siguientes HECHOS: Con fecha 30 de octubre de 1991 adquirió de MARIO ALBERTO TREJO LEON representado por su apoderado sustituto BERNARDO GARCIA CARRILLO y JOSE RAMON NUÑEZ RODRIGUEZ el inmueble descrito, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 766 del volumen 1245, Libro Primero, Sección Primera de 03 de agosto de 1994 a favor de los ahora demandados MARTHA ELENA TREJO LEON y RICARDO SANCHEZ ARRIAGA; que desde que adquirió el inmueble fue de buena fe, sin violencia, tomando posesión del mismo en forma ininterrumpida, continuo en su posesión, de manera conocida por su comunidad, realizando diversos actos de dominio como su mantenimiento y mejoras de terreno, diversas construcciones el pago de impuestos; y toda vez que ya obran los informes rendidos por las autoridades correspondientes, en donde informan que no fue posible la localización de algún domicilio de los demandados para emplazarlos a juicio, con fundamento en el artículo 1,181 del Código Procesal Civil, el Juez del conocimiento ordenó emplazarlos mediante edictos comunicándole que se les concede el término de treinta días, a fin de que produzca su contestación a la demanda, contados a partir del siguiente al en que surti efectos la última publicación del presente edicto, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda

representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces con intervalos de siete en siete días cada uno en la GACETA DEL GOBIERNO, periódico de mayor circulación en el Municipio, en el Boletín Judicial y en la puerta de éste Tribunal.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, México; a los cuatro días del mes de marzo del dos mil trece.-Validación: Fecha del acuerdo que ordenó la publicación: 21 febrero del 2013.-Secretario, Lic. Daniel Olivares Rodríguez.-Rúbrica.

1864.-24 abril, 6 y 15 mayo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
EDICTO**

NOTIFICACION

MARIO ALBERTO TREJO LEON, se hace de su conocimiento que el C. ARNULFO NUÑEZ RODRIGUEZ denunció ante este Juzgado bajo el número de expediente 1115/2009 el Juicio Ordinario Civil USUCAPION, fundándose en los siguientes hechos; 1.- Con fecha 30 de octubre de 1991, el suscrito adquirí en manos de MARIO ALBERTO LEON TREJO representado por sus apoderados sustitutos BERNARDO GARCIA CARRILLO y JOSE RAMON NUÑEZ RODRIGUEZ, el inmueble identificado como lote 25, de la manzana 55, de la calle Lago Ladoga, del Fraccionamiento Jardines de Morelos, Ecatepec de Morelos, Estado de México, como se acredita con el contrato de compraventa que se acompaña; 2.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Tlalnepantla, bajo la partida 766, del volumen 1245, del Libro 1 de fecha 03 de agosto de 1994, a favor de los demandados MARTHA ELENA TREJO LEON y RICARDO SANCHEZ ARRIAGA, tal y como lo acredito con el certificado de inscripción que se acompaña a la demanda; 3.- Resulta que desde que adquirí de buena fe y sin violencia dicho inmueble tome posesión del mismo y en forma ininterrumpida continuo en su posesión, de manera conocida por mi comunidad, verificando diversos actos de dominio como su mantenimiento físico, mejoras, pago de impuesto predial por varios años así como pago de consumo de agua, trámites de licencia de suelo, construcciones, número oficial, lo cual se acredita con los recibos que acompaño; 4.- Dicho inmueble cuenta con las siguientes medidas y colindancias; al noroeste: 8.00 metros linda con Lago Ladoga; al sureste: 8.00 metros linda con lote 2 y 3; al suroeste: 17.50 metros linda con lote 24; al noreste: 17.50 metros linda con lote 26 con una superficie de 140.00 metros cuadrados; 5.- En consecuencia de lo anterior es de considerarse que la posesión que desde 1991 tengo de dicho inmueble, ha sido de manera pacífica, continua y pública reuniendo las condiciones previstas por el artículo 5.128 del Código Civil en vigor, a fin de que opere a mi favor la USUCAPION, dándome dicha posesión el derecho a ser considerado propietario del mismo, ya que inclusive desde la fecha de su adquisición de buena fe, jamás me lo han disputado ni hemos sido molestados en la referida posesión, por lo que solicito se me declare poseedor y mi título de propiedad sea inscrito en el Registro Público de la Propiedad; 6.- Cabe señalar que aún cuando la acción intentada es de carácter real, en relación con el origen de mi posesión la cual se deriva del contrato antes mencionado, dicha adquisición fue de buena fe y contando precisamente con el poder que para actos de dominio el señor MARIO ALBERTO TREJO LEON de quien desconozco su actual domicilio otorgara a CARMEN GRISELDA BRACHO SILVA quien a su vez sustituyera dicho poder a BERNARDO GARCIA CARRILLO y JOSE RAMON NUÑEZ RODRIGUEZ quienes en uso de ese poder me vendieran el inmueble que hoy es objeto de este juicio, toda vez que al tramitar un certificado de Libertad de Gravamen en el Registro Público se me informó que el inmueble antes descrito esta inscrito a favor de los demandados por una

supuesta donación celebrada entre MARTHA ELENA TREJO LEON y MARIO ALBERTO TREJO LEON, la cual efectivamente se llevó a cabo pero la misma se cancelo por lo cual nunca surgió efecto alguno; con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese a MARIO ALBERTO TREJO LEON por medio de edictos, que se publicará tres veces de siete en siete días, en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial; haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación. Se le apercibe para que, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, teniéndosele por contestada la demanda en sentido negativo, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código Procesal Civil.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México y en el periódico de mayor circulación en esta población, así como en el Boletín Judicial del Estado de México, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por todo el tiempo de la notificación.

En cumplimiento a lo ordenado por auto del treinta de noviembre del dos mil diez y dado a los diecinueve días del mes de enero del dos mil once.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Leticia Rodríguez Vázquez.-Rúbrica.

1865.-24 abril, 6 y 15 mayo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
EDICTO**

EMPLAZAMIENTO.- Se hace saber que en el expediente número JOF-789/2012, relativo al Juicio Oral sobre Divorcio Incausado, promovido por CLAUDIA SANTANA REBOLLAR en su carácter de Apoderada Legal de EDILBERTO SANTANA REBOLLAR, en contra de NORMA TAVIRA FLORES, de quien solicita el DIVORCIO INCAUSADO, por lo que el Juez Civil de Primera Instancia de Valle de Bravo México, dictó un auto que admitió la demanda y por auto del diez de abril del año dos mil trece, ordenó notificar a la cónyuge NORMA TAVIRA FLORES, por medio de edictos, mismos que se publicará por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro de mayor circulación del lugar donde se haga la citación, así como en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse a este Juzgado Primero Civil de Primera Instancia de Valle de Bravo, México, dentro de plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, fijándose además en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de dicha resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibida que de no comparecer por sí por apoderado o gestor que la represente, se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndole las posteriores notificaciones aún las personales por lista y Boletín Judicial.-Valle de Bravo, México, a diecisiete de abril del año dos mil trece.-Doy fe.-Auto que ordena su publicación 10 de abril de 2013.-Secretaría de Acuerdos, Lic. Ma. Alejandra Nava Castañeda.-Rúbrica.

1866.-24 abril, 6 y 15 mayo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
EDICTO**

GABRIEL GARCIA GARCIA, hace del conocimiento a HERMINIO GARCIA ROSALES, que lo demanda en la vía Ordinaria Civil, en el expediente 690/2012, por haber celebrado un contrato de compraventa en fecha veinte de junio de mil

novecientos noventa y seis con el señor HERMINIO GARCIA ROSALES, adquiriendo la posesión materia del inmueble denominado Texalpa, ubicado en Ampliación Tulpetic, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, conocido actualmente como calle Plan de Ayala, lote número 03, Colonia Texalpa, Ampliación Tulpetic, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con una superficie de 239.75 metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes: al norte: en veinticuatro metros con cinco centímetros linda con lote 04, al sur: en veintitrés metros con noventa centímetros linda con lote 02, al oriente: con diez metros linda con Genaro Castañeda Aguilar y al poniente: en diez metros linda con calle Plan de Ayala, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial en Ecatepec, bajo la partida 171, volumen 1331, libro primero, sección primera de fecha ocho de julio de mil novecientos noventa y seis, actualmente en el folio real electrónico número 00230398, desde la celebración del contrato el suscrito ha tenido la posesión en carácter de propietario de inmueble, de manera pacífica, continua, pública y de buena fe, así mismo se han efectuado diferentes pagos de las contribuciones que establece la Ley y los servicios que requiere dicha propiedad desde los años de 1996 hasta el 2012, por lo que se reclaman las siguientes prestaciones: A).- La declaración de que el suscrito se ha adquirido por prescripción adquisitiva que ha operado a favor de GABRIEL GARCIA GARCIA el inmueble denominado Texalpa, ubicado en Ampliación Tulpetic, Municipio de Ecatepec, de Morelos, Estado de México, conocido actualmente como calle Plan de Ayala, lote número 03, Colonia Texalpa, Ampliación Tulpetic, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México. B).- La inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio a favor de GABRIEL GARCIA GARCIA, como propietario del referido inmueble.

Publíquese por tres veces de siete en siete días cada uno en la GACETA DEL GOBIERNO, periódico de mayor circulación en la población, en el Boletín Judicial y en la puerta de este Tribunal.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Julio César Ramírez Delgado.-En Ecatepec de Morelos, México, a dieciocho de enero del dos mil trece.-Validación en cumplimiento al auto de fecha trece de febrero del dos mil trece.-Segundo Secretario de Acuerdos, Licenciado Julio César Ramírez Delgado.-Secretario de Acuerdos, Lic. Julio César Ramírez Delgado.-Rúbrica.

1883.-24 abril, 6 y 15 mayo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

En el expediente 189/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre usucapión, promovido por ENRIQUE MONROY VELASCO, en contra de ARMANDO V. VALDEZ y/o ARMANDO VARAS DE VALDES BECERRIL y tomando en consideración que de autos se desprenden de los informes respectivos, que el demandado ARMANDO V. VALDEZ y/o ARMANDO VARAS DE VALDES BECERRIL, no ha sido posible localizarlo, en tal virtud, mediante proveído de fecha trece de marzo de dos mil trece y con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se ordenó notificar al demandado ARMANDO V. VALDEZ y/o ARMANDO VARAS DE VALDES BECERRIL a través de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial, además se ordena fijar en la puerta de este Juzgado, una copia íntegra del presente proveído, por todo el tiempo que dure la notificación, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibido en términos de Ley, de igual manera se le previene para que señale domicilio dentro de esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal se le harán por medio de lista y Boletín Judicial.-Doy fe.-Dado en

Jilotepec, México, a veintiuno de marzo de dos mil trece.-Auto de fecha trece de marzo de dos mil trece.-Primer Secretario, Lic. Christian Tourlay Arizona.-Rúbrica.

1886.-24 abril, 6 y 15 mayo.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

El promovente ANA MARINA SILVA SANCHEZ, interpuso demanda en el expediente 1206/2012, relativo al Juicio Controversia sobre el Estado Civil de las Personas y del Derecho Familiar Nulidad de Acta de Nacimiento reclamándose las siguientes prestaciones: A).- La nulidad del acta de nacimiento número 03291 de fecha 22 de junio del año 2004, levantada ante el C. Oficial Tres del Registro Civil del Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, respecto del nacimiento y registro de mi menor hija KARLA MICHELLE OHM SILVA, producto de la unión libre (concubinato) entre la suscrita ANA MARINA SILVA SANCHEZ y el ahora demandado ROBERTO OHM BAUTISTA, tal y como se acredita desde ahora con la copia certificada de nacimiento exhibida para sus efectos legales en la tramitación del presente juicio de nulidad de acta de nacimiento, B).- Como consecuencia de la nulidad el desconocimiento de la paternidad respecto de mi menor hija KARLA MICHELLE OHM SILVA con el ahora demandado ROBERTO OHM BAUTISTA, como consecuencia de las causales legales que dejaré precisadas en el capítulo respectivo del presente escrito de demanda y C).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine en todas sus instancias legales y hasta su total tramitación. En base a los siguientes hechos: 1.- La suscrita y el ahora demandado iniciamos una relación de unión libre, en el año dos mil, relación de la que procreamos a nuestra hija KARLA MICHELLE OHM SILVA a quien reconocimos ante el Oficial Tres del Registro Civil del Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México en fecha veintidós de junio del año dos mil cuatro. 2.- Convenimos habitar el domicilio ubicado en privada de Tabasco número siete del poblado de Santa María Tulpetic del Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, domicilio que hasta la fecha fue el último que habito el ahora demandado ROBERTO OHM BAUTISTA, no así la suscrita ANA MARINA SILVA SANCHEZ, domicilio que deje de habitar por causas imputables al ahora demandado desde el pasado mes de julio del año dos mil diez, para desde entonces habitar con mi menor hija KARLA MICHELLE OHM SILVA, en el domicilio ubicado en Avenida México, número 205 del poblado de Santa María Tulpetic del Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, ya que al ahora demandado no ha cumplido a sus obligaciones alimenticias por lo que la suscrita decidí no continuar con la vida en común con el demandado. 3.- Es por ello, que ante la conducta del demandado la suscrita me he visto en la necesidad de trabajar para mi menor hija que cursa el segundo año de primaria y requiere de vestido y sustento, derecho que ha dejado de proporcionarle el demandado y toda vez que no fue posible la localización del señor ROBERTO OHM BAUTISTA, se ordene su emplazamiento por medio de edictos, que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista de acuerdos y Boletín Judicial.-Asimismo, fijese en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.-En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha dos de octubre del año dos mil doce.-Secretario de Acuerdos, Lic. Angel Hurtado Colín.-Rúbrica.

1884.-24 abril, 6 y 15 mayo.

**JUZGADO TRIGESIMO NOVENO DE LO CIVIL
 MEXICO, D.F.
 E D I C T O**

EXP. No. 106/2009.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX en contra de LOPEZ GONZALEZ OSCAR.- El C. Juez Trigésimo Noveno de lo Civil dictó autos de fechas dos de abril, catorce de enero, ambos del año dos mil trece, siete de noviembre y veintiséis de octubre del año dos mil doce, que en sus partes conducentes a la letra dicen:

...señalan las once horas con treinta minutos del día veintisiete de mayo del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en segunda almoneda del inmueble a rematarse que se denomina de la siguiente forma: departamento 201, Segundo Nivel, del edificio "A", marcado con el número oficial 67, de la calle de Zenzontles, del lote que resultado de la fusión de los lotes 49, 50 y 51 de la manzana 518, del Fraccionamiento denominado Tercera Unidad José María Morelos y Pavón, ubicado en San Pablo de las Salinas, Municipio de Tultitlán, Distrito de Cuautitlán, Estado de México, no como incorrectamente quedó asentado en autos para todos los efectos legales conducentes precisando que el inmueble a rematarse tiene ahora un precio de CIENTO NOVENTA MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N., cantidad en la cual se incluye la rebaja de Ley del veinte por ciento. Ahora bien efecto de darle mayor publicidad a la presente subasta, procédase a realizar las publicaciones respectivas ahora en el periódico el "Sol de México" en lugar del periódico El Universal.-Notifíquese.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Raúl Calva Balderrama.-Rúbrica. 1948.-30 abril y 15 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TENANCINGO-IXTAPAN DE LA SAL
 E D I C T O**

A: JUAN EFREN JIMENEZ O'DALY. Se hace de su conocimiento que DOLORES LILIAN PEREZ BELTRAN, bajo el expediente número 599/2012, promueve Juicio de Procedimiento Especial de Divorcio Incausado, demandándole la siguiente prestación: a).- La disolución del vínculo matrimonial. Fundándose para ello en los siguientes hechos: 1.- En fecha tres de marzo de mil novecientos noventa y cinco, contrajo matrimonio civil con JUAN EFREN JIMENEZ O'DALY ante el Oficial del Registro Civil de Ixtapan de la Sal, bajo el régimen de Sociedad Conyugal. 2.- De dicha unión matrimonial procrearon a un hijo de nombre JUAN DE JESUS JIMENEZ PEREZ. 3.- El último domicilio conyugal de DOLORES LILIAN PEREZ BELTRAN y JUAN EFREN JIMENEZ O'DALY, lo fue el ubicado en calle Veinte de Noviembre número 102, Colonia Centro, Municipio de Ixtapan de la Sal, Estado de México. 4.- Ha transcurrido más de un año de la celebración del matrimonio cuya disolución solicitó, como se acredita con el atesto de matrimonio antes citado. 5.- En la Ciudad de Chicago, Illinois, en fecha veintiséis de octubre de dos mil doce, ante Eduardo Arnal Palomera Cónsul General de México, en dicha Ciudad actuando en funciones de Notario Público, hizo constar el Poder General para pleitos y cobranzas con cláusula especial como se acredita con escritura número 52659, del Libro 226, Acta Notarial 3159. El Juez por auto de fecha diecisiete de abril del año dos mil trece, ordenó su emplazamiento por medio de edictos, haciéndole saber que deberá apersonarse al Procedimiento Especial de Divorcio Incausado, solicitado por DOLORES LILIAN PEREZ BELTRAN y a manifestar lo que a su derecho convenga con relación a la solicitud de divorcio incausado y propuesta de convenio que se exhibe dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente en que surta sus efectos la última publicación de este edicto, así mismo, se fijará además en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo antes señalado, si transcurrido dicho término, no comparece por sí, por apoderado

o por gestor que pueda representarlo, se seguirá su juicio en rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones aún las de carácter personal a través de lista y Boletín Judicial que se lleva en éste Juzgado. Y para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación, así como en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días.- Ixtapan de la Sal, México, a los veintidós días del mes de abril de dos mil trece.-Doy fe.-Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación 17 de abril del año 2013.-Secretario de Acuerdos, Licenciada Anita Escobedo Ruiz.-Rúbrica.

2014.-6, 15 y 24 mayo.

**JUZGADO QUINTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
 NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
 E D I C T O**

C. ANGELICA MARIA GARCIA MALDONADO.

Se hace de su conocimiento que JOSE ALBERTO GOMEZ GARCIA, por su propio derecho y bajo el expediente 1507/2012, promueve en su contra Procedimiento Especial sobre Divorcio Incausado, fundándose para ello en las siguientes prestaciones: La disolución del vínculo matrimonial que me une a la hoy demandada; el pago de los gastos y costas del presente juicio; fundándose para ello en los siguientes hechos, en fecha veintitrés de marzo del año dos mil ocho, al actor contrajo matrimonio con la demandada; de dicha relación procrearon dos hijos de nombres JOSE ALBERTO y RICARDO de apellidos GOMEZ GARCIA, tuvieron su último domicilio en calle Pensamiento, número 67, de la Colonia El Palmar en Nezahualcóyotl, Estado de México; en fecha dos de junio del año dos mil dos, la demandada abandono el domicilio y a partir de esa fecha no han vuelto a tener vida en común; de igual forma el actor desde que la demandada abandono el domicilio conyugal no ha visto a sus menores hijos y que actualmente vive en el domicilio antes indicado el Juez por auto de fecha seis de noviembre del año dos mil doce, admitió la demanda; y por auto de fecha seis de febrero del año dos mil trece, ordenó su emplazamiento por edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, los que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial, GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, haciéndole saber a la demandada que deberá presentarse a este Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación del edicto, además se fijará en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo de emplazamiento, apercibiéndole a la parte demandada que si pasado el plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el Juicio en rebeldía, así mismo deberá de proporcionar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta población en el entendido que de no hacerlo las posteriores y aún las personales le surtirán por lista y Boletín Judicial queda a disposición del oferente los edictos de mérito.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como en un periódico de mayor circulación donde se haga la citación y Boletín Judicial por tres veces de siete en siete días, se expide el presente a los trece días del mes de marzo del año dos mil trece.-Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación seis de febrero del 2013.-Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Reyes García.-Rúbrica.

324-B1.-6, 15 y 24 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
 E D I C T O**

MARIA HERNANDEZ ECHEVARRIA, demanda por su propio derecho en Juicio Ordinario Civil de JOSE HERNANDEZ SILVA, la USUCAPION bajo el número de expediente 1121/2012,

respecto del inmueble que se encuentra ubicado en calle Vicente Guerrero, lote 22, manzana 15, de la Colonia Popular Martínez Palapa, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con una superficie de 120 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 15.00 metros con lote veintitrés; al sur: 15.00 metros con lote veintiuno; al oriente: 8.00 metros con calle Vicente Guerrero y al poniente: 8.00 metros con lote Doce, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 486, volumen 503, Libro 1° Sección 1a, de fecha dos de abril de 1982, con folio electrónico 00258544; reclamando las siguientes prestaciones: A).- La usucapión que ha operado a favor del actor, respecto del predio motivo de la controversia, B).- Se ordene la cancelación y titulación que aparece a favor del demandado JOSE HERNANDEZ SILVA. C).- La inscripción de la sentencia ante el Instituto de la Función Registral, a su favor en el asiento correspondiente a fin de que le sirva como título legítimo de propiedad del bien inmueble de referencia por haber adquirido el pleno dominio y propiedad del mismo. D).- El pago de gastos y costas que se originen con motivo del presente juicio, hasta su total resolución, en base a los siguientes hechos que de manera sucinta se narran: Que el día uno de enero de mil novecientos noventa y ocho, celebró contrato de compraventa con el señor JOSE HERNANDEZ SILVA respecto del inmueble motivo de la controversia, haciéndole entrega física y material del inmueble en ese momento, el cual viene poseyendo a título de dueño, en calidad de propietario, en forma pacífica, continua, de buena fe y pública, asimismo, refiere que ha realizado los actos inherentes en calidad de propietario ya que compró dicho inmueble y que se encuentra al corriente en todos los pagos de impuestos y derechos que ha causado el inmueble. Y toda vez que el promovente manifiesta bajo protesta de decir verdad desconocer el domicilio de JOSE HERNANDEZ SILVA, se emplaza a éste por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibido que si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal por medio de lista y Boletín Judicial, en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedan mientras tanto en la Secretaría las copias de traslado para que las recoja en días y horas hábiles.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, asimismo, fijese en la puerta de este Juzgado una copia íntegra del proveído de fecha cinco de abril del dos mil trece, por todo el tiempo del emplazamiento.- Ecatepec de Morelos, doce de abril del año dos mil trece.-Doy fe.-Fecha que ordena la publicación: 05 de abril del 2013.-Secretario de Acuerdos, Lic. María del Carmen Hernández Mendoza.-Rúbrica.

325-B1.-6, 15 y 24 mayo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

JOSE GUADALUPE LOPEZ TORREZ: En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veintidós de marzo del año dos mil trece, dictado en el expediente número 105/12, relativo al Juicio Ordinario Civil USUCACION promovido por RUBEN ESTRADA DIAZ en contra JOSE GUADALUPE LOPEZ TORREZ, se hace de su conocimiento que se expide el presente edicto para notificarle que la parte actora le ha demandado la USUCACION, respecto del lote de terreno número 30, manzana 83, también conocido como calle Floripondio número oficial 162, Colonia Tamaulipas, Sección Flores, Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, que cuenta con una superficie total de 170.00 metros cuadrados y las medidas y colindancias siguientes; al norte: 17.00

metros con calle Clavel; al sur: 17.00 metros con lote 31; al oriente: 10.00 metros con calle Floripondio; al poniente: 10.00 metros con lote 1, inmueble del que el accionante refiere en forma sucinta, haber adquirido de JOSE GUADALUPE LOPEZ TORREZ, mediante un contrato privado de compra venta de fecha 24 de enero de 1987, el actor ha detentado la posesión de ese bien, en concepto de propietario, en forma pacífica, continua, pública, de buena fe e ininterrumpidamente, realizando actos de dominio como lo son las construcciones que existen en el inmueble de que se trata, así como el pago de los impuestos que genera y que el inmueble cuya usucapión pretende se encuentra inscrito ante el Instituto de la Función Registral a favor de JOSE GUADALUPE LOPEZ TORREZ. Luego, tomando en cuenta que se desconoce el domicilio actual del demandado, entonces como parte demandada se le emplaza a juicio por medio de edictos, haciéndole saber que deberá de presentarse a este Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la instaurada en su contra, por sí o por apoderado legal que le represente, entonces se seguirá el juicio en su rebeldía; haciéndole las posteriores notificaciones conforme lo dispone el artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la Entidad.

Publíquese el presente por tres veces de siete en siete días, en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación en esta población, y en el Boletín Judicial del Estado de México; además deberá fijarse una copia íntegra del respectivo proveído, en la puerta de este Tribunal, por todo el tiempo del emplazamiento. Expedido en Nezahualcóyotl, Estado de México, a los quince días del mes de abril del año dos mil trece.-Doy fe.-Validación: Fecha del acuerdo que ordena la publicación: 22 de marzo de 2013.-Nombre, cargo y firma del funcionario que expide el edicto.-Secretario de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

326-B1.-6, 15 y 24 mayo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 25/2013.

ACTOR: ZULMA GUADALUPE HERNANDEZ VELASCO.

DEMANDADA: JOSE HERNANDEZ MOZO Y ROSALIA VELASCO ALVA DE HERNANDEZ.

EMPLAZAR POR EDICTOS A: JOSE HERNANDEZ MOZO Y ROSALIA VELASCO ALVA DE HERNANDEZ.

La C. ZULMA GUADALUPE HERNANDEZ VELASCO, demanda el Juicio Ordinario Civil, usucapión, de JOSE HERNANDEZ MOZO Y ROSALIA VELASCO ALVA DE HERNANDEZ, la prescripción positiva adquisitiva (usucapión) del lote de terreno ubicado en calle Boulevard de los Pochtecas, manzana 561, lote 12, del Fraccionamiento Azteca de este Municipio de Ecatepec de Morelos, México, que tiene una superficie de 126.60 (ciento veintiséis punto sesenta metros cuadrados), del cual tengo la posesión misma que ostento desde el día treinta de abril del año de 1995, de manera pública, pacífica, continua, de buena fe y en concepto de propietaria.

Manifiesta que con fecha treinta de abril de mil novecientos noventa y cinco, celebré contrato de compraventa con los CC. JOSE HERNANDEZ MOZO y ROSALIA VELASCO ALVA DE HERNANDEZ, respecto del inmueble citado en líneas precedentes, y del contenido del propio contrato se desprende, que en virtud del mismo adquirí la propiedad del lote de terreno que nos ocupa por ende me convertí en la legítima propietaria de dicho predio, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 18.41 metros con lote 11; al sur: 17.79 metros con lote 13; al oriente: 07.00 metros con lote 105; al poniente: 07.03 metros con Boulevard de Los Pochtecas.

En consecuencia de lo anterior los CC. JOSE HERNANDEZ MOZO y ROSALIA VELASCO ALVA DE HERNANDEZ, me entregaron la posesión física y material del terreno indicado que he venido ostentando desde el treinta de abril del año de mil novecientos noventa y cinco, a la fecha, de forma ininterrumpida, pública, de buena fe, pacífica y en calidad de propietaria.

Hago del conocimiento de su Señoría que el lote de terreno en cuestión, se encuentra inscrito y registrado a favor de los hoy demandados, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, bajo la partida 849, volumen 340, libro primero, de la Sección Primera, de fecha 29 de noviembre de 1977.

Asimismo hago sabedor a su Señoría que se pactó por la compraventa del bien inmueble que me ocupa la cantidad de \$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.), misma que fue entregada en efectivo en el momento de la compraventa.

Es el caso que recibí todos los documentos originales del lote de terreno materia del presente asunto, mismos que se anexan al presente ocurso, asimismo acompañó los pagos de impuestos y derechos realizados y documentos varios que refuerzan mi dicho de que poseo el bien inmueble materia del presente asunto.

Asimismo he construido con dinero de mi propio peculio, en el bien inmueble que poseo, ahora bien considero que ha operado a mi favor la usucapión, respecto del bien inmueble de referencia.

Por último, respecto de la usucapión de los bienes inmuebles se puede observar que es requisito para que opera la misma; tomar en cuenta lo que dispone el artículo 912 fracción primera, del Código en mención, y al respecto se comenta. Es necesario poseer por cinco años en concepto de propietaria, con buena fe, pacíficamente, de forma continua y pública, y al respecto manifiesto que cumplo cabalmente con todos esos requisitos, por los razonamientos comentados con antelación y al respecto a la buena fe; en el sentido de que entre en posesión del bien inmueble de referencia en virtud de tener un título suficiente que me dio derecho a poseer y dicho título debe entenderse como la causa generadora de mi posesión.

Se hace saber a JOSE HERNANDEZ MOZO y ROSALIA VELASCO ALVA DE HERNANDEZ, quienes deberán presentarse en este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación con el apercibimiento que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos se seguirá el Juicio en su rebeldía haciéndoles las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 del Código de Procedimientos Civiles quedando en la Secretaría de este Tribunal las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial, todos de esta entidad. Se expide a los veinticuatro días del mes de abril del año dos mil trece.-Doy fe.

Fecha del que ordena la publicación: Dieciséis de abril del año dos mil trece.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Catalina Luna Rodríguez.-Rúbrica.

327-B1.-6, 15 y 24 mayo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
EDICTO**

INMOBILIARIA Y COMERCIAL BUSTAMANTE S.A. DE C.V.

Por este conducto se le hace saber que: TERESA VAZQUEZ, JOSE LUIS GUTIERREZ MUNGUÍA, JUANA MARTINEZ VAZQUEZ, MARIA DE LOURDES MARTINEZ

VAZQUEZ y SERGIO VICENTE MARTINEZ VAZQUEZ, les demanda en el expediente número 656/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil, las siguientes prestaciones: la acción de usucapión (prescripción positiva), respecto del lote de terreno número 6, manzana 9 de la sección primera del Fraccionamiento Jardines de Guadalupe, actualmente conocido dicho predio con el número 39, lote 6, manzana 9, de las calles de Tuxtla Gutiérrez, en la Colonia Jardines de Guadalupe de Ciudad Nezahualcóyotl, Código Postal 57140, Estado de México; así como el pago de gastos y costas que el presente juicio origine. Funda su demanda en los siguientes hechos: Que desde el día 06 de enero de 1998, adquirieron el lote de terreno antes mencionado, mediante contrato de compraventa celebrado con CARMEN VAZQUEZ REYES, cada uno por los siguientes porcentajes: TERESA VAZQUEZ en un 25%, JOSE LUIS GUTIERREZ MUNGUÍA, en un 25%, JUANA MARTINEZ VAZQUEZ en un 17%, MARIA DE LOURDES MARTINEZ VAZQUEZ en 17%, y SERGIO VICENTE MARTINEZ VAZQUEZ, en un 16%, haciendo un total de 100%, añade que su vendedora demostró ser legítima poseedora del predio de mérito en términos del contrato de promesa de compraventa número 1585, que celebró con INMOBILIARIA Y COMERCIAL BUSTAMANTE S.A. DE C.V., lo que corrobora con la certificación de fecha 7 de marzo de 2006 que hiciera la Registradora de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, México, mediante la cual certifico que bajo la partida 291, del volumen 22, libro primero, sección primera de fecha 18 de septiembre de 1979 se encuentra inscrito el inmueble cuyas medidas, colindancias y superficie se especifican en el anverso de la presente solicitud a favor de INMOBILIARIA Y COMERCIAL BUSTAMANTE S.A. DE C.V., quedando establecido en la cuarta cláusula del documento exhibido a la fecha de celebración de contrato de compraventa de fecha 06 de enero de 1998, los accionantes ya se encontraban en posesión material del inmueble motivo de la citada operación, señalan que de la cláusula tercera del citado contrato el precio que se pactó por el inmueble lo fue la cantidad de \$100,000.00 pagaderos en una sola exhibición, misma que fue cubierta puntualmente en los términos pactados en el citado contrato. Señala que el inmueble materia de la litis tiene una superficie total de 167.77 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.47 metros con lote 7, al sur: 27.15 metros con lotes 1, 2, 3 y 4; al este: en 9.62 metros con zona federal, y al oeste: en 7.00 metros con calle Tuxtla Gutiérrez, finalmente señala que desde el día de la celebración del contrato de compraventa los actores se encuentran poseyendo en calidad de propietarios del lote de terreno materia de la litis de manera pacífica, pública, de buena fe e ininterrumpidamente, realizando actos de dominio, mejoras así como diversas construcciones, todo ello de su propio peculio cumpliendo con los requisitos exigidos para la procedencia de la usucapión a su favor. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en sea la última publicación de edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda, seguida en su contra, apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.-Doy fe.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial, expedidos en Ciudad Nezahualcóyotl, el primer día del mes de agosto del dos mil once.-Doy fe.

Acuerdo de fecha veintiocho de abril de dos mil diez.- Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, Estado de México, Lic. Félix Ignacio Bernal Martínez.-Rúbrica.

328-B1.-6, 15 y 24 mayo.

JUZGADO QUINCUGESIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por HERNANDEZ MEJIA Y ZARZA ALBERTO en contra de NAHUM JAIMES REYES y OTRO, expediente número 461/2010, el C. Juez Quincuagésimo de lo Civil, ordenó sacar a remate en primer almoneda el inmueble hipotecado ubicado en: calle Gavilanes 240, lote 2, manzana 55, Colonia Aurora, Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, y para que tenga verificativo la audiencia respectiva se señalaron las doce horas del día veintidós de mayo del dos mil trece, sirviendo de base la cantidad de \$1'222,000.00 M.N. (UN MILLON DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL PESOS 00/100 M.N.), que resulta el valor de avalúo, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes, por lo que se convocan postores.

México, Distrito Federal, a 20 de marzo de 2013.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Virginia López Ramos.-Rúbrica.
 321-B1.-3, 8 y 15 mayo.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES
INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE SULTEPEC
EDICTO

Exp. 31/2013, MARIA DE LA LUZ RUBI ESQUIVEL, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un inmueble ubicado en San Isidro La Mora, Municipio de Amatepec, Distrito Judicial de Sultepec, Estado de México, y que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 50.00 mts. con el Río del Veladero; y José Vivero; al sur: 265.00 mts. con C. Doctor Timoteo Rubí Rubí; al oriente: 635.00 mts. con Francisco Margarito; al poniente: 600.00 mts. con dos líneas 400.00 mts. con Oscar Joel Rubí Collada y 200.00 mts. con Jorge Emilio Rubí Collada, con una superficie aproximada de 7-95-10 Hs.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a siete de mayo de dos mil trece.-La Registradora de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral Sultepec, Lic. Marbella Solís de la Sancha.-Rúbrica.
 2116.-10, 15 y 20 mayo.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
EDICTOS

Exp. 58383/37/13, C. ALEJANDRO ARIAS RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle 2da. cerrada de Mesillas, manzana 13, lote 15 Bis, Colonia Plan de Arroyo, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 12.00 mts. colinda con propiedad del señor Alejandro; al sur: 12.00 mts. colinda con fracción del mismo lote; al oriente: 5.00 mts. colinda con propiedad señor Miguel; al poniente: 5.00 mts. colinda con calle 2da. cerrada de Mesillas. Superficie aproximada: 60.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 5 de marzo de 2013.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.
 2053.-7, 10 y 15 mayo.

Exp. 58384/38/13, C. ALFREDO HERNANDEZ PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Carlos Flores Rico, manzana 18, lote 26, Colonia Benito Juárez Norte Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 10.00 mts. linda con calle Carlos Flores Rico; al sur: 10.00 mts. linda con propiedad privada; al oriente: 12.00 mts. linda con Galdino Fuentes Mendoza; al poniente: 12.00 mts. linda con Juan Hernández Rivera. Superficie aproximada: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 5 de marzo de 2013.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.
 2053.-7, 10 y 15 mayo.

Exp. 58385/39/13, C. ANGELA REYES NUÑEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Lázaro Cárdenas, manzana 2, lote 5, predio denominado La Mesa, Colonia Benito Juárez Norte Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 13.66 mts. con particular (Martín Alvarez); al sur: 14.63 mts. con callejón cerrada de la Virgen; al oriente: 16.40 mts. con David Lovato Méndez; al poniente: 10.15 mts. con calle Lázaro Cárdenas. Superficie aproximada: 183.50 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 5 de marzo de 2013.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.
 2053.-7, 10 y 15 mayo.

Exp. 58386/40/13, C. AUREA UBALDO LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Puerto Limón, Colonia Tierra Blanca, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 30.86 mts. linda con calle Puerto Limón; al sur: 14.86 mts. y 14.14 mts. linda con Alma Nohemí Ubaldo López siendo un total de 29.00 mts.; al oriente: 23.12 mts. linda con Sra. Nohemí Ubaldo López; al poniente: 12.06 mts. linda con Sra. Alma Nohemí, Ubaldo López y 12.35 mts. linda con Sr. José López Rivero. Superficie aproximada: 451.21 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 5 de marzo de 2013.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.
 2053.-7, 10 y 15 mayo.

Exp. 58387/41/13, C. BALBINA BORGES LUGO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Coanalco, manzana 5, lote 6, predio denominado Coanalco, Colonia Hank González, Municipio de

Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 10.90 mts. colinda con propiedad privada; al sur: 10.90 mts. colinda con calle Coanalco; al oriente: 11.05 mts. colinda con lote 7; al poniente: 11.05 mts. colinda con lote 5. Superficie aproximada: 120.44 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 5 de marzo de 2013.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

2053.-7, 10 y 15 mayo.

Exp. 58388/42/13, C. BENJAMIN HERNANDEZ ALVAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Carlos Flores Rico, manzana C, lote 2, Colonia Benito Juárez Norte Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 1.00 mts. con Alfonso Bernabé López; al sur: 10.00 mts. con Miguel Velasco Santiago; al oriente: 10.00 mts. con Domingo Sánchez García; al poniente: 14.00 mts. con calle Carlos Flores Rico. Superficie aproximada: 70.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 5 de marzo de 2013.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

2053.-7, 10 y 15 mayo.

Exp. 58389/43/13, C. CELEDONIO VAZQUEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Vicente Villada, manzana 3, lote 33, predio denominado Cuatlanepantla, Colonia Benito Juárez Norte Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 20.00 mts. colinda con Ernesto Nieto; al sur: 20.00 mts. colinda con Jesús Martínez González; al oriente: 10.00 mts. colinda con Juan Duarte; al poniente: 10.00 mts. colinda con calle Vicente Villada. Superficie aproximada: 200.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 5 de marzo de 2013.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

2053.-7, 10 y 15 mayo.

Exp. 58390/44/13, C. CIRILO MARCIAL VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Guaymas, manzana 01, lote 10, predio denominado La Casita Blanca, Colonia Tierra Blanca, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 08.00 mts. con Sr. González; al sur: 08.00 mts. con Sr. Gutiérrez; al oriente: 15.00 mts. con Sr. Rivero; al poniente: 15.00 mts. con calle Guaymas. Superficie aproximada: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 5 de marzo de 2013.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

2053.-7, 10 y 15 mayo.

Exp. 58391/45/13, C. DAVID RODRIGUEZ SILVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle cerrada Acapulco, manzana 30, lote 16, predio denominado El Fiscalito, Colonia Tierra Blanca, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 10.00 mts. colinda con cerrada de Acapulco; al sur: 10.00 mts. colinda con calle Farolito; al oriente: 22.90 mts. colinda con Salvador Aguillón Sánchez; al poniente: 22.70 mts. colinda con Julio Sánchez Lara. Superficie aproximada: 228 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 5 de marzo de 2013.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

2053.-7, 10 y 15 mayo.

Exp. 58392/46/13, C. EDNA LIZBETH MONTES YAÑEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Oaxaca Esq. Aguascalientes, No. 147, predio denominado La Joya, Colonia Santa María Tulpetlac, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 12.00 mts. colinda con Natalia Villegas de Ramírez; al sur: 11.00 mts. colinda con calle Oaxaca; al oriente: 13.50 mts. colinda con Joel Montañez Cardona; al poniente: 12.65 mts. colinda con calle Aguascalientes. Superficie aproximada: 151.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 5 de marzo de 2013.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

2053.-7, 10 y 15 mayo.

Exp. 58393/47/13, C. ELISA GONZALEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle sin nombre, lote 2, predio denominado Tepostlaco, pueblo de Santa María Chiconautla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 9.20 mts. linda con Sr. Rubén Báez; al sur: 9.20 mts. linda con calle sin nombre; al oriente: 16.40 mts. linda con Filiberto Silva Hidalgo; al poniente: 16.40 mts. linda con Antonio Rosales Aparicio. Superficie aproximada: 150.88 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 5 de marzo de 2013.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

2053.-7, 10 y 15 mayo.

Exp. 58394/48/13, C. ERNESTINA GARCIA DELGADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Avenida Veracruz sin número, predio denominado La Salitrera, poblado de Santa María Chiconautla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 7.23 mts. colinda con Rodolfo Silva; al sur: 7.23 mts. colinda con Avenida Veracruz; al oriente: 26.15 mts. colinda con Silvano Pedraza; al poniente: 28.60 mts. colinda con Francisco Valez. Superficie aproximada: 196.70 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 5 de marzo de 2013.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

2053.-7, 10 y 15 mayo.

Exp. 58395/49/13, C. EVANGELINA VAZQUEZ CARRILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Matamoros No. 6, predio denominado Tlachicuac de calidad eriazó de las llamadas de Común Repartimiento del poblado de Santa Clara, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 11.28 mts. linda con calle Matamoros; al sur: 11.65 mts. linda con Escuela Primaria Melchor Ocampo; al oriente: en dos tramos el primero de 16.98 mts. y el segundo de 24.76 mts. linda con propiedad del Sr. Cirilo Martínez; al poniente: tres tramos el primero de 07.08 mts., 14.85 mts. y 19.00 mts. linda con propiedad de Ana María California de Luna. Superficie aproximada: 467.69 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 5 de marzo de 2013.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

2053.-7, 10 y 15 mayo.

Exp. 58396/50/13, C. FAUSTO VENTURA ACOSTA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en: calle del Parque, manzana 4, lote 1, predio denominado Texalpa 1, Colonia del Parque Amp. Tulpetlac, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 8.90 mts. linda con calle del Parque; al sur: 7.80 mts. linda con lote 20; al oriente: 19.60 mts. linda con lote 2; al poniente: 17.10 mts. linda con propiedad privada. Superficie aproximada: 154.47 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 5 de marzo de 2013.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

2053.-7, 10 y 15 mayo.

Exp. 58397/51/13, C. J. GUADALUPE MORALES GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Agustín Melgar, lote 10, predio denominado Tepezcasco, Colonia Carlos Hank González, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 16.80 mts. colinda con lote No. 9; al sur: 16.57 mts. colinda con lote No. 11; al oriente: 8.00 mts. colinda con propiedad privada; al poniente: 8.00 mts. colinda con calle Agustín Melgar. Superficie aproximada: 133.48 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 5 de marzo de 2013.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

2053.-7, 10 y 15 mayo.

Exp. 58398/52/13, C. JACINTO BOTELLO AYALA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Magdalena, manzana M, lote 9 Bis, predio denominado La Magdalena, Colonia Ampliación Tulpetlac, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 18.00 mts. con Magdalena Botello Ayala; al sur: 18.00 mts. con Romualdo Escorza Ramos; al oriente: 5.00 mts. con calle Magdalena; al poniente: 5.00 mts. con Concepción Rodríguez. Superficie aproximada: 90.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 5 de marzo de 2013.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

2053.-7, 10 y 15 mayo.

Exp. 58399/53/13, C. JAIME SAN JUAN ANAYA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Dos, manzana Unica, lote 39, predio denominado El Charquito, Colonia El Mirador, del pueblo de Santo Tomás Chiconautla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 14.50 mts. con porción No. 38; al sur: 14.50 mts. con porción No. 40; al oriente: 8.27 mts. con Hermenegildo Silva; al poniente: 8.27 mts. con calle Dos. Superficie aproximada: 119.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 5 de marzo de 2013.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

2053.-7, 10 y 15 mayo.

Exp. 58400/54/13, C. JORGE LOPEZ OROSIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle prolongación de Lechepa, manzana 3, lote 2, predio denominado La Barranca, Colonia Hank González, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 14.00 mts. con propiedad privada; al sur: 14.00 mts. con propiedad privada; al oriente: 12.00 mts. con prolongación de Lechepa; al poniente: 12.00 mts. con propiedad privada. Superficie aproximada: 168.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 5 de marzo de 2013.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

2053.-7, 10 y 15 mayo.

Exp. 58401/55/13, C. JOSE LUIS MARTINEZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle 2A. Cda. de prolongación Salina Cruz, manzana 42, lote 12, Colonia Tierra Blanca, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 15.70 mts. con Ma. de la Luz Hernández M.; al sur: 15.00 mts. con Alejandro Martínez Gregorio; al oriente: 17.70 mts. con 2a. Cda. de prolongación Salina Cruz; al poniente: 11.40 mts. con Josefino Salas. Superficie aproximada: 221.24 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 5 de marzo de 2013.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

2053.-7, 10 y 15 mayo.

Exp. 58402/56/13, C. JOSEFINA PEREZ BECERRIL, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en: calle Naranjos, manzana S/N, lote 29, Colonia El Progreso en Guadalupe Victoria, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 16.40 mts. colinda con Sra. Josefina Islas Velázquez; al sur: 16.40 mts. colinda con Sr. Pablo Jiménez Encarnación; al oriente: 8.00 mts. colinda con calle Naranjos; al poniente: 8.00 mts. colinda con propiedad privada. Superficie aproximada: 131.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 5 de marzo de 2013.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

2053.-7, 10 y 15 mayo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O S**

Exp. 58403/57/13, C. JOVITA GARCIA CAMACHO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en manzana siete, lote número (5) cinco, predio denominado Secc. Jaime, Colonia Ampliación Chiconautla, actualmente Ciudad Cuauhtémoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 8.00 mts. linda con calle sin nombre, al sur: 8.00 mts. linda con lote No. 12, al oriente: 15.00 mts. linda con lote No. 6, al poniente: 15.00 mts. linda con lote No. 4. Superficie aproximada de: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 05 de marzo de 2013.- Atentamente: Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

2053.-7, 10 y 15 mayo.

Exp. 58404/58/13, C. LAUREANO SALINAS SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 1er. Callejón de Av. Morelos Oriente, lote 1, predio denominado Teopalcantitla, Colonia San Cristóbal Centro, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 9.57 mts. colinda con Irene Salinas Sánchez, al sur: 9.47 mts. colinda con Timoteo Jiménez Salinas, al oriente: 13.36 mts. colinda con 1er. Callejón de Av. Morelos Oriente, al poniente: 13.23 mts. colinda con Ma. del Refugio Rodríguez Rivero. Superficie aproximada de: 126.71 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 05 de marzo de 2013.- Atentamente: Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

2053.-7, 10 y 15 mayo.

Exp. 58405/59/13, C. MA. CLARA LUNA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Cda. Tejocote, manzana 1, lote 10, predio denominado El Tejocote, Colonia Carlos Hank González, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 17.50 mts. colinda con lote 09, al sur: 17.50 mts. colinda con lote 11, al oriente: 7.00 mts. colinda con calle Cda. Tejocote, al poniente: 7.00 mts. colinda con lotes 4 y 5. Superficie aproximada de: 122.50 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 5 de marzo de 2013.- Atentamente: Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

2053.-7, 10 y 15 mayo.

Exp. 58406/60/13, C. MA. MAGDALENA BOTELLO AYALA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Magdalena, manzana M, lote 9, predio denominado La Magdalena, Colonia Ampliación Tulpetlac, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 18.00 mts. con Blas Hernández Jaramillo, al sur: 18.00 mts. con Jacinto Botello Ayala, al oriente: 5.00 mts. con calle Magdalena, al poniente: 5.00 mts. con Concepción Rodríguez. Superficie aproximada de: 90.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 5 de marzo de 2013.- Atentamente: Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

2053.-7, 10 y 15 mayo.

Exp. 58407/61/13, C. MARIA LUCINA CRUZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Carlos Flores Rico, manzana 1, lote 55, predio denominado La Ladera, Colonia Benito Juárez Norte Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 11.00 mts. con propiedad privada, al sur: 11.00 mts. con calle Carlos Flores Rico, al oriente: 11.00 mts. con Mario Cruz Flores, al poniente: 11.00 mts. con lote 56. Superficie aproximada de: 121.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 5 de marzo de 2013.- Atentamente: Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

2053.-7, 10 y 15 mayo.

Exp. 58408/62/13, C. MARIA TERESA BALTIERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 113, lote 12, Colonia Carlos Hank González, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 17.00 mts. con Ignacio Botello, al sur: 17.00 mts. con Daniel Rayo, al oriente: 9.00 mts. con Genaro Reyes y 2.00 mts. con Agustín Pérez, al poniente: 9.00 mts. con calle 113. Superficie aproximada de: 171.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Ecatepec de Morelos, México, a 5 de marzo de 2013.-
Atentamente: Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec,
Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

2053.-7, 10 y 15 mayo.

Exp. 58409/63/13, C. MIRIAM ARANA ALDAY, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle privada de Las Torres Norte 5, manzana 1, lote 2, predio denominado Tetetla, Colonia Santo Tomás Chiconautla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 12.10 mts. colinda con Blanca Estela Reséndiz Baldobinos, al sur: 12.02 mts. colinda con Ma. Rosalba García Maldonado, al oriente: 9.99 mts. colinda con calle Priv. de las Torres Norte 5, al poniente: 10.09 mts. colinda con propiedad privada. Superficie aproximada de: 121.06 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Ecatepec de Morelos, México, a 5 de marzo de 2013.-
Atentamente: Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec,
Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

2053.-7, 10 y 15 mayo.

Exp. 58410/64/13, C. NANCY RAMIREZ ORTIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Norte 6, manzana 2, lote 14, predio denominado Tetetla, Colonia Santo Tomás Chiconautla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 15.00 mts. con lote 15, al sur: 14.90 mts. con lote 13, al oriente: 8.05 mts. con calle Norte 6, al poniente: 7.99 mts. con lote 2. Superficie aproximada de: 119.85 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Ecatepec de Morelos, México, a 5 de marzo de 2013.-
Atentamente: Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec,
Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

2053.-7, 10 y 15 mayo.

Exp. 58411/65/13, C. PAULA GARCIA SANTIAGO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Avenida PEMEX, manzana 5, lote 2, predio denominado Tetetla, Colonia Pajaritos Santos Tomás Chiconautla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 7.18 mts. con lote baldío, al sur: 8.65 mts. con Avenida PEMEX, al oriente: 18.96 mts. con lote 3, al poniente: 14.53 mts. con lote 1. Superficie aproximada de: 127.44 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Ecatepec de Morelos, México, a 5 de marzo de 2013.-
Atentamente: Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec,
Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

2053.-7, 10 y 15 mayo.

Exp. 58412/66/13, C. PRIMITIVO LOYOLA MAXIMIANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle cerrada Benito Juárez, manzana 1, lote 8, predio denominado Xochitenco, Colonia Ampliación Tulpetlac, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al

norte: 7.00 mts. colinda con calle cerrada de Benito Juárez, al sur: 7.00 mts. colinda con lote 30, al oriente: 17.50 mts. colinda con lote 7, al poniente: 17.50 mts. colinda con lote 9. Superficie aproximada de: 122.50 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Ecatepec de Morelos, México, a 5 de marzo de 2013.-
Atentamente: Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec,
Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

2053.-7, 10 y 15 mayo.

Exp. 58413/67/13, C. RAMON SOLORIO AYALA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Farolito, lote 17, predio denominado Tierra Blanca, Colonia Tierra Blanca, San Cristóbal, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 19.57 mts. colinda con María Godínez, al sur: 19.57 mts. colinda con calle Farolito, al oriente: 8.00 mts. colinda con Andador, al poniente: 8.00 mts. colinda con J. Luis León. Superficie aproximada de: 156.56 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Ecatepec de Morelos, México, a 5 de marzo de 2013.-
Atentamente: Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec,
Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

2053.-7, 10 y 15 mayo.

Exp. 58414/68/13, C. RAUL LOPEZ MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle cerrada Cuitláhuac, manzana 1, lote 6, predio denominado La Mesa, Colonia Benito Juárez Norte, Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 12.00 mts. con Ana María Miranda García, al sur: 12.00 mts. con cerrada de Cuitláhuac, al oriente: 9.00 mts. con Santiago Enríquez Archundia, al poniente: 9.00 mts. con Alonso Hernández Cristóbal. Superficie aproximada de: 108 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Ecatepec de Morelos, México, a 5 de marzo de 2013.-
Atentamente: Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec,
Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

2053.-7, 10 y 15 mayo.

Exp. 58415/69/13, C. RAUL MORENO GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Canal del Risco, Manzana 2, lote 25-B, Colonia Benito Juárez Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 18.50 mts. colinda con Martina Guzmán Galicia, al sur: 18.50 mts. colinda con propiedad de Evaristo Reyes Peña, al oriente: 5.20 mts. colinda con calle Canal del Risco, al poniente: 5.20 mts. colinda con propiedad de Santiago Reyes Patlán. Superficie aproximada de: 95.045 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Ecatepec de Morelos, México, a 5 de marzo de 2013.-
Atentamente: Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec,
Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

2053.-7, 10 y 15 mayo.

Exp. 58416/70/13, C. RODOLFO JAIME REYNA RAMOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 3era. cerrada de Tenochtitlán, manzana s/n, lote 09, predio denominado Tepalcachichila, Colonia San Pedro Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 25.00 mts. colinda con calle 3ra. cerrada de Tenochtitlán, al sur: 25.00 mts. colinda con Lourdes Arenas Hernández, al oriente: 08.50 mts. colinda con María Elena Palapa Ramírez, al poniente: 08.50 mts. colinda con Lourdes Arenas Hernández. Superficie aproximada de: 212 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 5 de marzo de 2013.- Atentamente: Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.
2053.-7, 10 y 15 mayo.

Exp. 58417/71/13, C. ROSA CERVANTES RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote número 02, manzana 01, predio denominado El Capulín, pueblo de Santo Tomás Chiconautla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 14.95 mts. con propiedad privada, al sur: 13.35 mts. con calle, al oriente: 17.03 mts. con lote 3, al poniente: 16.45 mts. con lote 1. Superficie aproximada de: 232.76 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 5 de marzo de 2013.- Atentamente: Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.
2053.-7, 10 y 15 mayo.

Exp. 58418/72/13, C. URBANO SANCHEZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en cerrada de Morelos, manzana 3, lote 16, Colonia El Arbol, Guadalupe Victoria, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 23.75 mts. con lote No. 15, al sur: 24.19 mts. con lote No. 17, al oriente: 8.00 mts. con cerrada de Morelos, al poniente: 8.00 mts. con propiedad privada. Superficie aproximada de: 191.40 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 5 de marzo de 2013.- Atentamente: Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.
2053.-7, 10 y 15 mayo.

Exp. 58419/73/13, C. TOMAS GARCIA LUVIANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Violetas, manzana 4, lote 4, predio denominado Tepeolulco, Colonia Ampliación Santa Clara, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 14.10 mts. linda con lote #5, al sur: 13.50 mts. linda con lote #3, al oriente: 09.00 mts. linda con propiedad privada, al poniente: 09.00 mts. linda con calle Violetas. Superficie aproximada de: 124.20 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 5 de marzo de 2013.- Atentamente: Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.
2053.-7, 10 y 15 mayo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O S**

Exp. 58420/74/13, C. VERONICA JIMENEZ MALDONADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Sierra Hermosa, manzana 1, lote 8, Colonia Santa María Chiconautla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 11.80 mts. con calle Sierra Hermosa, al sur: 11.80 mts. con la Sra. Humberta Rosales, al oriente: 27.90 mts. con Sr. Pablo Solares, al poniente: 27.90 mts. con Sr. Jesús Gómez. Superficie aproximada de: 329.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 5 de marzo de 2013.- Atentamente: Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.
2053.-7, 10 y 15 mayo.

Exp. 58421/75/13, C. VIRGINIA CABALLERO CEDILLO y MARIA CONCEPCION CABALLERO CEDILLO, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Vicente Guerrero No. 54, manzana s/n, lote s/n, predio denominado Temezititla, Colonia Santa Clara, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 4.60 mts. colinda con M. Caballero Gallo, al sur: 4.60 mts. colinda con calle Vicente Guerrero, al oriente: 33.80 mts. colinda con propiedad privada, al poniente: 34.20 mts. colinda con Feliciano Caballero Gallo. Superficie aproximada de: 156.40 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 5 de marzo de 2013.- Atentamente: Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.
2053.-7, 10 y 15 mayo.

Exp. 58422/76/13, C. MARIO CRUZ FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Carlos Flores Rico, lote 54, manzana 1, predio denominado La Ladera, Colonia Benito Juárez Norte Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 11.00 mts. linda con propiedad privada, al sur: 11.00 mts. linda con calle Carlos Flores Rico, al oriente: 11.00 mts. linda con Anastacio Cruz Ramírez, al poniente: 11.00 mts. linda con Javier Victoria Trejo. Superficie aproximada de: 121.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 5 de marzo de 2013.- Atentamente: Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.
2053.-7, 10 y 15 mayo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 231726/72/2013, EL C. JOSE RAMON GONZALEZ DOBARGANES, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en calle Nicolás Bravo s/n, en la localidad de San Pedro Totoltepec, Municipio de Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 9.00 m con Cristina Apolinar Matías, al sur: 9.00 m con María Eugenia, al oriente: 28.00 m con servidumbre de paso 4.00 m de ancho, al poniente: 28.00 m con María Concepción Bautista Dolores. Superficie: 252.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 12 de abril de 2013.-C. Registrador, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica. 2050.-7, 10 y 15 mayo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O S**

Exp. No. 58/57/12, JUAN MANUEL OSORIO PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en carretera Malinalco-Chalma s/n, dentro del Barrio de Santa María, Municipio de Malinalco, Estado de México, Distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 14.96 m con la C. Elvia García Lara, al sur: 16.39 m con el C. Miguel Torres Vargas, al oriente: 5.80 m con carretera Malinalco-Chalma, al poniente: 13.71 metros con Escuela Primaria Miguel Hidalgo. Superficie aproximada de 143.00 metros cuadrados (ciento cuarenta y tres metros cuadrados).

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 17 de abril de 2013.-El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica. 2129.-10, 15 y 20 mayo.

Exp. No. 33/31/13, TEODORA BALCAZAR BELTRAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de San Pedrito (antes Barrio de San Vicente) de esta Cabecera Municipal del Municipio y Distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 7.50 m con calle sin nombre, al sur: 7.63 m con Margarita Bernal Ortiz, al oriente: 16.30 m con Enrique Cruz Maris, al poniente: 17.00 m con J. Mercedes Raymundo Balcázar Beltrán. Superficie aproximada de 125.95 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 8 de abril de 2013.-El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica. 2129.-10, 15 y 20 mayo.

Exp. No. 35/33/13, ZEFERINA SUAREZ INIESTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en comunidad de Tepalcatepec perteneciente al Municipio de Tenancingo, Estado de México. Distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 16.59 m con vereda, al sur: 16.00 m con el señor Gabriel Suárez Zamora, al oriente: 51.00 m con el señor Manuel Iniesta Núñez, al poniente: 50.00 m con el señor Gerardo Suárez Flores. Superficie aproximada de 823.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 8 de abril de 2013.-El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica. 2129.-10, 15 y 20 mayo.

Exp. No. 36/34/13, JUAN GABRIEL CERON SEGURA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de Santa Ana Ixtlahuatzingo, perteneciente al Municipio de Tenancingo, Estado de México, Distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 10.50 m colinda con calle s/n, al sur: 09.53 m colinda con pasillo privado, al oriente: 11.60 m colinda con José Manuel Cerón Segura, al poniente: 14.70 m colinda con María Guadalupe Cerón Segura. Superficie aproximada de 130.50 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 17 de abril de 2013.-El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

2129.-10, 15 y 20 mayo.

Exp. No. 40/38/13, BEATRIZ SUAREZ INIESTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de Tepalcatepec, perteneciente al Municipio de Tenancingo, Estado de México, Distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 14.18 m con María Suárez Iniesta, al sur: 15.43 m con Isaías Bustos Suárez, al oriente: 34.03 m con camino privado, al poniente: 33.13 m con María Araceli Rojas Flores y María Suárez Iniesta. Superficie aproximada de 496.25 m². (cuatrocientos noventa y seis metros con veinticinco centímetros cuadrados).

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 17 de abril de 2013.-El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

2129.-10, 15 y 20 mayo.

Exp. No. 41/39/13, JAIME ORIHUELA SOLALINDE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje llamado "La Manzana", en términos del pueblo de Zepayautla perteneciente al Municipio de Tenancingo, Distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 29.50 (veintinueve metros cincuenta centímetros con vereda al pozo), al sur: 30.15 (treinta metros quince centímetros con la calle Vicente Guerrero), al oriente: 5.00 (cinco metros con Saltillo del Agua), al poniente: en dos líneas de norte a sur: la primera de 3.70 (tres metros setenta centímetros con propiedad del señor Miguel Orihuela Solalinde) y la segunda de 17.50 (diecisiete metros cincuenta centímetros con propiedad del señor Miguel Orihuela Solalinde). Superficie aproximada de 387.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 17 de abril de 2013.-El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

2129.-10, 15 y 20 mayo.

Exp. No. 34/32/13, BALTAZAR GUADARRAMA ROGEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de Tepalcatepec, perteneciente al Municipio de Tenancingo, Estado de México, Distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 9.45 m con calle Ignacio Allende, al sur: 9.00 m con Jesús Guadarrama Bustos, al oriente: 14.06 m con Germán Guadarrama Rogel, al poniente: 13.98 m con Roberto Guadarrama Rogel. Superficie de aproximadamente de 129.26 m². (ciento veintinueve metros con veinte y seis centímetros cuadrados).

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 13 de abril de 2013.-El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

2129.-10, 15 y 20 mayo.

Exp. No. 32/30/13, MARIANO ORIHUELA SOLALINDE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje llamado "La Manzana", en términos del pueblo de Zepayautla perteneciente al Municipio y Distrito de Tenancingo, Estado de México, mide y linda: al norte: 10.35 (diez metros treinta y cinco centímetros con vereda al pozo), al sur: 10.90 (diez metros noventa centímetros con la calle Vicente Guerrero), al oriente: 27.30 (veintisiete metros treinta centímetros con propiedad del señor Miguel Orihuela Solalinde), al poniente: en dos líneas de norte a sur, la primera de 12.80 (doce metros ochenta centímetros con propiedad del señor Fausto Solalinde Vázquez) y la segunda de 17.20 (diecisiete metros veinte centímetros con propiedad del señor Fausto Solalinde Vázquez). Superficie aproximada de 313.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 13 de abril de 2013.-El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

2129.-10, 15 y 20 mayo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O S**

Exp. No. 25/2013, BENITO ALFREDO GARCIA POSADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que se ubica en la calle Lic. Benito Juárez s/n, del Municipio de Almoloya de Alquisiras, México, Distrito de Sultepec, México, mide y linda: al norte: 21.50 m con la propiedad de Serafín García Castañeda, al sur: 20.50 m con la propiedad de el Sr. Jesús Torres Lira, al oriente: 14.70 m con la propiedad de el Sr. Vicente Cruz Cruz, al poniente: 14.70 m con la propiedad de terreno de la Esc. Prim. Pedro Ascencio de este lugar. Superficie aproximada de 308.70 metros de los cuales de construcción cuenta con 90.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 19 de abril de 2013.-El C. Registrador, Lic. Marbella Solís de la Sancha.-Rúbrica.

2129.-10, 15 y 20 mayo.

Exp. No. 24/2013, BENITO ALFREDO GARCIA POSADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Segunda Manzana, del Municipio de Almoloya de Alquisiras, México, Distrito de Sultepec, México, mide y linda: al norte: 4.60 m con la calle Lic. Benito Juárez, al sur: 4.60 m con la propiedad de Jorge Ignacio García Posada, al oriente: 9.50 m con propiedad de Francisca Dolores García Posada, al poniente: 9.50 m con propiedad de Antonio Serafín García Posada. Superficie aproximada de 43.70 metros cuadrados de los cuales 16 metros son de construcción.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 19 de abril de 2013.-El C. Registrador, Lic. Marbella Solís de la Sancha.-Rúbrica.

2129.-10, 15 y 20 mayo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O**

Exp. 30/2013, JUAN MARTIN GARDUÑO MARIN, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un inmueble ubicado en San Isidro La Mora, Municipio de Amatepec, Distrito Judicial de Sultepec, Estado de México, y que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 200.00 mts. con Jorge Emilio Rubí Collada; al sur: 250.00 mts. con Mario Abel Rubí Collada; al oriente: 400.00 mts. con Dr. Timoteo Rubí Rubí; al poniente: 400.00 mts. con Raymundo Sotelo Pérez, con una superficie aproximada de 90,000.00 metros cuadrados.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a siete de mayo de dos mil trece.-La Registradora de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral de Sultepec, Méx., Lic. Marbella Solís de la Sancha.-Rúbrica.

2117.-10, 15 y 20 mayo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 221501/1839/2012, EL C. JOSE TRINIDAD RENELO PLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble denominado La Era (actualmente Alhóndiga de Granaditas 300), ubicado en límites de San Mateo Oxtotitlán, Municipio de Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: en dos líneas la primera de 21.45 metros y la segunda de 8.00 metros, con el señor Eliseo Rendón, al sur: 27.18 metros con la señora Magdalena González Soto, al poniente: en tres líneas, la primera de 10.53 metros, la segunda de 4.80 metros, la tercera de 8.38 metros con calle Alhóndiga de Granaditas, al oriente: en dos líneas, la primera de 10.51 metros, la segunda de 6.89 metros, con la señora Magdalena González Soto. Con una superficie aproximada de 592.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 24 de abril del 2013.-C. Registrador, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

2123.-10, 15 y 20 mayo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O**

Exp. 20/05/2013, LA C. ANDREA CECILIA HERNANDEZ RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Ex/Hacienda de Solís, Municipio de Temascalcingo, Distrito Judicial de El Oro, México, que mide y linda: al norte: 10.00 mts. con el Sr. Aurelio Núñez Plata, al sur: 10.00 mts. con el Sr. Roberto Núñez Plata, al oriente: 10.50 mts. con el Sr. Aurelio Núñez Plata, al poniente: 10.50 mts. con Adolfo López Mateos. Con una superficie aproximada de: 105.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, México, a 26 de abril de 2013.-C. Registrador, Lic. Jorge Alberto Contreras Marroquín.-Rúbrica.

069-C1.-10, 15 y 20 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO OCHENTA Y TRES DEL
ESTADO DE MEXICO
ATLACOMULCO, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por Escritura Pública número 27,309 Volumen CDLXXIX, de fecha 15 de Marzo del 2013, pasada ante la Fe de la Suscrita, se hizo constar la Primera Parte del Procedimiento Sucesorio Intestamentario a Bienes ISABEL MORENO MILLAN a solicitud de LIDIA LOPEZ MORENO en su carácter de descendientes en línea recta.

Lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Atlacomulco, México, 15 de Marzo del 2013.

LICENCIADA EN DERECHO NORMA VELEZ
BAUTISTA.-RUBRICA.

TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA 83 (OCHENTA Y TRES) DEL ESTADO DE MEXICO.

2005.-6 y 15 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 26 de marzo de 2013.

El suscrito LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR, Notario Público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura No. 13,753 del Volumen 335 del protocolo a mi cargo de fecha 25 de marzo de 2013, se llevó a cabo la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora GUADALUPE GILOTEO MATIAN, también conocida como GUADALUPE JILOTEO MATIAN; que otorgan los señores ELIZABETH HUGHES GILOTEO, ALEJANDRO HUGHES GILOTEO y ANTONIO HUGHES GILOTEO, en su calidad de hijos de la de cujus.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 122
DEL ESTADO DE MEXICO.

530-A1.-6 y 15 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 2 de abril de 2013.

El suscrito LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR, Notario Público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura No. 13,756 del Volumen 335 del protocolo a mi cargo de fecha 2 de abril de 2013, se llevó a cabo la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor NICOLAS INIESTRA LICONA, que otorga la señora MARTHA ROMAN ROA, en su calidad de cónyuge supérstite y la señorita MARTHA PATRICIA INIESTRA ROMAN, en su calidad de hija del de Cujus.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 122
DEL ESTADO DE MEXICO.

530-A1.-6 y 15 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 25 de marzo de 2013.

El suscrito LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR, Notario Público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura No. 13,664 del Volumen 333 del protocolo a mi cargo de fecha 8 de marzo de 2013, se llevó a cabo la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor ANTONIO ROCHA VALDEZ, que otorga la señora TERESA VALDES RODRIGUEZ, también conocida como TERESA VALDEZ RODRIGUEZ, en su calidad de cónyuge supérstite.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 122
DEL ESTADO DE MEXICO.

530-A1.-6 y 15 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 15 de marzo de 2013.

El suscrito LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR, Notario Público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura No. 13,675 del Volumen 333 del protocolo a mi cargo de fecha 13 de marzo de 2013, se llevó a cabo la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor ISRAEL OLIVERA MARTINEZ, que otorga la señora MARIA TELESFORA MAXIMO JOAQUIN, en su calidad de cónyuge supérstite y los señores JULIO ISRAEL OLIVERA MAXIMO y KARLA ADRIANA OLIVERA MAXIMO, en su calidad de hijos del de Cujus.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 122
DEL ESTADO DE MEXICO.

530-A1.-6 y 15 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Ecatepec de Morelos, a 17 de abril del año 2013.

El suscrito LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR, Notario Público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura No. 13,761 del Volumen 335 del protocolo a mi cargo de fecha 05 de abril del 2013, se llevó a cabo LA RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA, a bienes del señor ENRIQUE ANGULO NUÑO, que otorgó la señora MARIA

VIRGINIA HERNANDEZ AGUIJOSA en su calidad de cónyuge supérstite y los señores MARTHA LORENA ANGULO HERNANDEZ, ROCIO ALEJANDRA ANGULO HERNANDEZ, MYRIAM VIRGINIA ANGULO HERNANDEZ, MAGDALENA VIANEY ANGULO HERNANDEZ y ENRIQUE FERNANDO ANGULO HERNANDEZ, en su calidad de hijos del de Cujus.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR.-RUBRICA.
 NOTARIO PUBLICO No. 122
 DEL ESTADO DE MEXICO.

530-A1.-6 y 15 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO
 ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
 A V I S O N O T A R I A L**

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 20 de diciembre de 2012.

El suscrito LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR, Notario Público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura No. 13,494 del Volumen 327 del protocolo a mi cargo de fecha 20 de diciembre de 2012, se llevó a cabo la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor EFREN CERRILLO LEON, que otorga la señora ANA LILIA SAN JOSE GARCIA, en su calidad de cónyuge supérstite y los señores ISRAEL CERRILLO SAN JOSE, JONATHAN ANUAR CERRILLO SAN JOSE e IRIS YADIRA CERRILLO SAN JOSE, en su calidad de hijos del de Cujus.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR.-RUBRICA.
 NOTARIO PUBLICO No. 122
 DEL ESTADO DE MEXICO.

530-A1.-6 y 15 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 95 DEL ESTADO DE MEXICO
 HUIXQUILUCAN, MEXICO
 A V I S O N O T A R I A L**

El suscrito doy a conocer que mediante instrumento número 14,939 de fecha 25 de abril del 2013, otorgado ante mí, se Radicó la Sucesión de la señora JULIA OLALDE MARTINEZ, en la cual las señoras PATRICIA y MARIA EUGENIA, ambas de apellidos RAMIREZ OLALDE, manifestaron su voluntad de proceder y continuar con la tramitación de dicha Sucesión ante el suscrito, así como tener el carácter de presuntas herederas.

Se solicitan las publicaciones con intervalo de 7 días hábiles cada una.

LIC. ARTURO GONZALEZ JIMENEZ.-RUBRICA.
 TITULAR DE LA NOTARIA 96
 DEL ESTADO DE MEXICO.

530-A1.-6 y 15 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 95 DEL ESTADO DE MEXICO
 HUIXQUILUCAN, MEXICO
 A V I S O N O T A R I A L**

El suscrito doy a conocer que mediante instrumento número 14,907 de fecha 11 de abril del año 2013, otorgada ante mí, se Radicó la Sucesión Intestamentaria del señor JOSE

CONCEPCION PEÑA PERALTA quien en su vida social y jurídica también se ostentaba como JOSE CONCEPCION PEÑA y CONCEPCION PEÑA, en la cual los señores VIRGINIA MENDOZA MENDOZA, MARIA LUISA PEÑA MENDOZA, FELIPA ALICIA PEÑA MENDOZA, PATRICIA PEÑA MENDOZA, SOFIA ARACELI PEÑA MENDOZA, BEATRIZ ELIZABETH PEÑA MENDOZA, VIRGINIA PEÑA MENDOZA, LAURA GEORGINA PEÑA MENDOZA, JUAN ANTONIO PEÑA MENDOZA y JOSE ANTONIO PEÑA MENDOZA, manifestaron su voluntad de proceder y continuar con la tramitación de dicha Sucesión ante el suscrito, así como tener el carácter de presuntos herederos.

Se solicitan las publicaciones con intervalo de 7 días hábiles cada una.

LIC. ARTURO GONZALEZ JIMENEZ.-RUBRICA.
 TITULAR DE LA NOTARIA 95
 DEL ESTADO DE MEXICO.

530-A1.-6 y 15 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 101 DEL ESTADO DE MEXICO
 JILOTEPEC, MEXICO
 A V I S O N O T A R I A L**

LIC. REGINA REYES RETANA MARQUEZ, Notaria 101 del Estado de México, hago saber que por instrumento número 19,544 de fecha 25 de marzo de 2013, otorgada ante mí, se radicó la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor GLAFIRO CRISOSTOMO DE LA CRUZ, que otorgaron la señora MA. GUADALUPE ALCANTARA SANCHEZ en su carácter de cónyuge supérstite y los señores SAUL, MARTHA, DAVID, GUILLERMINA, JOSE NAZARIO, ADOLFO, ROSALBA, HERIBERTO ELIAS y GLAFIRO, todos ellos de apellidos CRISOSTOMO ALCANTARA en su carácter de hijos del de cujus, quienes manifestaron su conformidad de llevar ante mi dicha sucesión, declarando bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar. Lo que se da a conocer para quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a deducirlo.

JILOTEPEC, ESTADO DE MEXICO A 28 DE ABRIL DE 2012.

ATENTAMENTE

LIC. REGINA REYES RETANA MARQUEZ.-RUBRICA.

2011.-6 y 15 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 76 DEL ESTADO DE MEXICO
 JILOTEPEC, MEXICO
 A V I S O N O T A R I A L**

LICENCIADO CARLOS GARDUÑO TINOCO, NOTARIO PUBLICO NUMERO SETENTA Y SEIS DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN JILOTEPEC, MEXICO. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado vigente en el Estado de México. HAGO CONSTAR.- Que por Acta Número Veintitrés Mil Cuatrocientos Diecinueve, Volumen Cuatrocientos Siete, del Protocolo Ordinario a mi cargo, con fecha veintiséis de abril de dos mil trece, se RADICO en esta Notaría la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora MARIA DOLORES ASCANIO GONZALEZ, también conocida como DOLORES ASCANIO GONZALEZ, o MARIA DOLORES ASCANIO GONZALEZ VIUDA DE MEDINA, aceptando la Herencia los señores ALBERTO MANUEL, MARIA GUADALUPE, JOSE LUIS, MARIA DOLORES ALICIA, MARIA DEL CARMEN, MARTHA PATRICIA MEDINA ASCANIO, representada en este acto por su Apoderada Legal señora MARIA GUADALUPE MEDINA ASCANIO y MARIA ALEJANDRA también conocida como ALEJANDRA, todos de apellidos MEDINA ASCANIO, y como Albacea el señor ALBERTO MANUEL MEDINA ASCANIO.

Jilotepec, México, a 29 de abril de 2013.

LIC. CARLOS GARDUÑO TINOCO.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 76
DEL ESTADO DE MEXICO,
CON RESIDENCIA EN JILOTEPEC, ESTADO DE
MEXICO.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días.

530-A1.-6 y 15 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 156 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número 8768 del volumen 208, de fecha 14 de marzo de dos mil trece, pasada ante la fe de la suscrita Notario, se inició la tramitación notarial de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **ROSALIO CARVAJAL JIMENEZ también conocido como ROSALIO CARBAJAL JIMENEZ** a solicitud de los presuntos herederos **MARIA DEL CARMEN CARVAJAL FABIAN y ANTONIO ROSALIO CARBAJAL FABIAN.**

Manifestando que se procederá a formular el inventario de los bienes que conforman el haber hereditario de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **ROSALIO CARVAJAL JIMENEZ también conocido como ROSALIO CARBAJAL JIMENEZ.**

Lo antes expuesto con fundamento en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de dos veces de siete en siete días.

Huixquilucan, Estado de México, a 16 de abril de 2013.

NOTARIA 156 DEL ESTADO DE MEXICO
Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL.

LIC. MONICA BERENICE CASTRO MONDRAGON.-
RUBRICA.

530-A1.-6 y 15 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 156 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número 8767 del volumen 207, de fecha 14 de marzo de dos mil trece, pasada ante la fe de la suscrita Notario, se inició la tramitación notarial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **CONSTANTINA FABIAN NIEVES** a solicitud de los presuntos herederos **MARIA DEL CARMEN CARVAJAL FABIAN y ANTONIO ROSALIO CARBAJAL FABIAN.**

Manifestando que se procederá a formular el inventario de los bienes que conforman el haber hereditario de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **CONSTANTINA FABIAN NIEVES.**

Lo antes expuesto con fundamento en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de dos veces de siete en siete días.

Huixquilucan, Estado de México, a 16 de abril de 2013.

NOTARIA 156 DEL ESTADO DE MEXICO
Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL.

LIC. MONICA BERENICE CASTRO MONDRAGON.-
RUBRICA.

530-A1.-6 y 15 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 156 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número 8814 del volumen 204, de fecha 09 de abril de dos mil trece, pasada ante la fe de la suscrita Notario, se inició la tramitación notarial de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **MARTIN ROBLEDO REYNA** a solicitud de la presunta heredera **MARIA ANTONIETA CABALLERO LOPEZ.**

Manifestando que se procederá a formular el inventario de los bienes que conforman el haber hereditario de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **MARTIN ROBLEDO REYNA.**

Lo antes expuesto con fundamento en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de dos veces de siete en siete días.

Huixquilucan, Estado de México, a 16 de abril de 2013.

NOTARIA 156 DEL ESTADO DE MEXICO
Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL.

LIC. MONICA BERENICE CASTRO MONDRAGON.-
RUBRICA.

530-A1.-6 y 15 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 49 DEL ESTADO DE MEXICO
IXTLAHUACA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Ixtlahuaca, Méx., a 02 de Mayo del año 2013.

Licenciada **MARIA GUADALUPE MORENO GARCIA,** Notario Público Número Cuarenta y Nueve del Estado de México, con Residencia en Ixtlahuaca, y del Patrimonio Inmueble Federal, en funciones:

HAGO CONSTAR

Que por Escritura Número 18,866, del Volumen Número 318, de fecha 26 de Abril del año dos mil trece, se radicó en esta Notaría a mi cargo, la Sucesión Testamentaria Extrajudicial a Bienes del señor **ISMAEL MARTINEZ PLATA.** Las únicas y universales herederas las señoras **MARIA DEL CARMEN y FRANCISCA DE APELLIDOS MARTINEZ MALDONADO,** aceptaron la herencia; así mismo la señora **MARIA DEL CARMEN MARTINEZ MALDONADO,** aceptó el cargo de Albacea Testamentaria, manifestando que procederán a formalizar el inventario y avalúo de los bienes que constituyen la herencia.

NOTA: Para su Publicación en la **GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO,** dos veces de siete en siete días.

LIC. MARIA GUADALUPE MORENO GARCIA.-
RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO NUMERO 49 DEL ESTADO DE
MEXICO

2023.-6 y 15 mayo.


 GOBIERNO DEL
 ESTADO DE MÉXICO

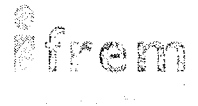
OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC
EDICTO

EL C. JORGE CASTILLO MENDOZA, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, LA REPOSICION de la Partida 1 Volumen 150 Libro Primero, Sección Primera, mediante trámite de presentación No. 55057.- Donde consta la Inscripción de la Escritura Pública No. 14,570, Otorgada ante la Fe del LIC. FERNANDO VELASCO DAVALOS, Notario Público número dos, del Estado de México.- Donde consta **LA PROTOCOLIZACION DE LA LOTIFICACION, PARCIAL DE LOS TERRENOS PROPIEDAD DE FRACCIONAMIENTO AZTECA, SOCIEDAD ANONIMA**, QUE FORMALIZA EL SEÑOR NORBERTO KANNER TEICHMAN EN SU CALIDAD DE GERENTE DE LA MISMA, RESPECTO DE LOS PLANOS AUTORIZADOS Y LA LISTA DE LOTES Y MANZANAS DE QUE SE COMPONE EL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "AZTECA", EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC, ESTADO DE MEXICO. La reposición de partida solicitada es respecto del LOTE NUMERO 42 DE LA MANZANA 625 con una superficie de 122.50 metros cuadrados, con las siguientes medidas y linderos; al norte: en 17.50 metros con el lote 41; al sur: en 17.50 metros con el lote 43; al oriente: en 7.00 metros con calle Mixtecas; al poniente: en 7.00 metros con lote 14.- CABE MENCIONAR QUE AL MARGEN DE LA DESCRIPCION DEL INMUEBLE ANTES REFERIDO APARECE NOTA DE PRESENTACION REFERENTE A ANOTACION PREVENTIVA DE DEMANDA FOLIO 10276, OFICIO 1728 EXPEDIENTE 535/03, JUZGADO 3°. CIVIL DE ECATEPEC, 1ERA. INSTANCIA DE ECATEPEC, 1ERA. SECRETARIA, DICIEMBRE 09 DE 2003.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México.- 15 de Marzo del 2013.

ATENTAMENTE
LIC. JORGE ARTURO RODRIGUEZ HERNANDEZ.-RUBRICA.
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL
COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE
ECATEPEC DE MORELOS.

2042.-7, 10 y 15 mayo.


 GOBIERNO DEL
 ESTADO DE MÉXICO

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC
EDICTO

LA C. LAURA OROPEZA ALFARO, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, LA REPOSICION de la Partida 1 Volumen 150 Libro Primero, Sección Primera, mediante trámite de presentación No. 55056.- Donde consta la Inscripción de la Escritura Pública No. 14,570, Otorgada ante la Fe del LIC. FERNANDO VELASCO DAVALOS, Notario Público número dos, del Estado de México.- Donde consta **LA PROTOCOLIZACION DE LA LOTIFICACION PARCIAL DE LOS TERRENOS PROPIEDAD DE FRACCIONAMIENTO AZTECA, SOCIEDAD ANONIMA**, QUE FORMALIZA EL SEÑOR NORBERTO KANNER TEICHMAN EN SU CALIDAD DE GERENTE DE LA MISMA, RESPECTO DE LOS PLANOS AUTORIZADOS Y LA LISTA DE LOTES Y MANZANAS DE QUE SE COMPONE EL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "AZTECA", EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC, ESTADO DE MEXICO. La reposición de partida solicitada es respecto del LOTE NUMERO 08 DE LA MANZANA 625 con una superficie de 122.50 metros cuadrados, con las siguientes medidas y linderos; al norte: en 17.50 metros con el lote 07; al sur: en 17.50 metros con el lote 09; al oriente: en 7.00 metros con el lote 36; al poniente: en 7.00 metros con calle Tepanecas.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México.- 15 de Marzo del 2013.

ATENTAMENTE
LIC. JORGE ARTURO RODRIGUEZ HERNANDEZ.-RUBRICA.
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL
COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE
ECATEPEC DE MORELOS.

2043.-7, 10 y 15 mayo.